

# **SILLÓN No. 11**

**EUGENIO HERNÁNDEZ-BRETÓN**  
**INDIVIDUO DE NÚMERO**

El sillón No. 11 ha sido ocupado por el doctor José Santiago Rodríguez desde la instalación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el 19 de marzo de 1917, hasta su fallecimiento acontecido el 10 de mayo de 1945. Para sucederlo fue electo el doctor Rafael Caldera Rodríguez el 16 de junio de 1945, quien no ocupó ese sillón, sino el sillón No. 2 por haberlo dispuesto así la propia Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Vacante nuevamente el sillón No. 11, el 31 de mayo de 1951 fue electo el doctor Francisco Manuel Mármol Curiel, quien se incorporó el 29 de noviembre de 1957, ocupando dicho sillón No. 11 hasta su fallecimiento acontecido el 25 de febrero de 1985. Fue sucedido por el doctor José Santiago Núñez Aristimuño, electo el 31 de mayo de 1985, incorporado el 29 de octubre de 1986, ocupando ese sillón hasta su fallecimiento acontecido el 21 de febrero de 2005. El 5 de octubre de 2005 fue electo el doctor Eugenio Hernández-Bretón, quien ocupa el sillón No. 11 en la actualidad.

Además de cumplir con un deber de conciencia, con este trabajo también damos cumplimiento a un viejo proyecto que la Academia acordó emprender hace casi sesenta años y que desconocidas razones hicieron postergar, para ser luego rescatado varias veces, hasta materializarlo hoy. En la sesión ordinaria de 15 de mayo de 1964, el académico Héctor Parra Márquez propuso, con apoyo, que *“Como quiera que en el próximo año 1965, se cumple el Cincuentenario de la creación de esta Academia, se disponga lo conducente, para celebrar el acontecimiento, y que, al efecto, se piense en escribir un estudio sobre los antecedentes de la Corporación, y que, cada uno de los actuales ocupantes de los respectivos sillones, prepare un estudio biográfico de sus antecesores en el Sillón que le corresponda”*, la cual fue aprobada por unanimidad.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Acta de la sesión ordinaria de 15 de mayo de 1964, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1962-1966*, p. 108 y ss., 110. En la sesión de 15 de marzo de 1966

## I. JOSÉ SANTIAGO RODRÍGUEZ



Al referirse al doctor José Santiago Rodríguez,<sup>2</sup> entonces joven, de menos de 30 años de edad, uno de sus colegas contemporáneos lo describió así: Sobresaliente en la oratoria por las buenas condiciones que tuvo: alto, de aspecto distinguido, voz llena, potente, sonora, nervioso, que sentía la inspiración y se comunicaba con los que le oían impresionándolos agradablemente.<sup>3</sup> Otros que también lo conocieron y lo trataron lo refieren como “*gran señor; caballero*

*pundonoroso y ejemplar; discreto y correctísimo en el trato, de muy refinada educación; espléndido y afable; noble y virtuoso, siempre presto a contribuir para cualquier empresa civilizadora.*”<sup>4</sup>

Al producirse el sorteo de los números de los sillones entre los miembros fundadores de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, mediante insaculación, quiso la fortuna que el doctor José Santiago Rodríguez ocupara el sillón No. 11.<sup>5</sup> Para la fecha de su nom-

---

a propuesta del académico Ezequiel Monsalve Casado se dispuso que “*al libro proyectado por la Academia con las biografías de sus Individuos de Número se agregara el Curriculum Vitae de los Académicos actuales a fin de que quedara completa la historia de cada uno de los Sillones Académicos*”, ver Acta de la sesión ordinaria de 15 de marzo de 1966, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1962-1966*, p. 251 y ss., 252 y s.

<sup>2</sup> Texto tomado de nuestro trabajo “Dr. José Santiago Rodríguez”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 155, enero-Diciembre 2016, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2016. p. 79 y ss.

<sup>3</sup> Juvenal Anzola, “José Santiago Rodríguez”, en *Abogados Venezolanos*, Imprenta Colón, Caracas, 1904, p. 109, 118.

<sup>4</sup> Edgard Sanabria, “Discurso de Orden pronunciado por el doctor Edgard Sanabria en la sesión solemne del Colegio el 8 de enero de 1947”, en *Revista del Colegio de Abogados del Distrito Federal*, Año XI, No. 47, Febrero 1947, Caracas, 1947. p. 18, 20.

<sup>5</sup> Acta de la sesión de instalación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de 19 de marzo de 1917, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1917-1937*, p. 3 y ss. Los treinta académicos fundadores fueron designados mediante Resolución Ejecutiva de 19 de diciembre de 1916, Ministerio de Instrucción Pública, Dirección de Instrucción Superior y Especial, *Resolución por la cual se nombran a los ciudadanos que, como individuos de número, han de constituir la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en esta capital*, Caracas, 19 de diciembre de 1916, en Gaceta Oficial N° 13.023 de 20 de diciembre de 1916; también puede verse en *Memoria del Ministerio de Instrucción Pública 1917*, Tomo

bramiento como miembro fundador de la Academia en 1916, el doctor Rodríguez venía precedido por una muy merecida fama como abogado, magistrado y como profesor de Derecho en la Universidad Central de Venezuela.

José Santiago Rodríguez Rodríguez nació en Caracas el 14 de febrero de 1877.<sup>6</sup> Fue hijo del doctor Miguel María Rodríguez y de la señora Teresa Rodríguez de Rodríguez.<sup>7</sup> Uno de sus abuelos fue el político y varias veces ministro José Santiago Rodríguez (1795-1874),<sup>8</sup> cuyo archivo personal sirvió de base documental para que el nieto<sup>9</sup> publicara en 1933 su *Contribución al estudio de la Guerra Federal en Venezuela*,<sup>10</sup> considerado por el público en general como “*el libro más interesante del doctor Rodríguez*”.<sup>11</sup>

---

Segundo, Dirección de Instrucción Superior y Especial, Documentos, Imprenta Nacional, Caracas, 1917, Documento N° 46, p. 275. La información relativa a la designación de los académicos fundadores también fue difundida en *El Universal*, No. 2.714, Caracas, miércoles 20 de diciembre de 1916, p. 1; y en *El Nuevo Diario*, No. 1.428, Caracas, miércoles 20 de diciembre de 1916, p. 1, en donde se lee lo siguiente: “*Ayer circuló un Boletín Oficial contenido de trascendentales documentos del Ejecutivo Federal, cuyo contenido repercute gratamente en todas nuestras clases y en todas nuestros gremios (...) la designación de quienes han de constituir, como Individuos de Número, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en esta capital.*” “*Así se comprueba una vez más que en el programa de la Causa de Diciembre, surgido del sano criterio y del fuerte corazón del General Gómez, que la inició y sostiene en el seno de la paz, el amor a la justicia, el afán del progreso y el esfuerzo civilizador continúan con la misma pujanza de hace ocho años, cuando el General Gómez, dolido de las desgracias de la Patria, se juró hacer cesar sus males y elevarla en grandeza moral y material (...)*”.

<sup>6</sup> Los datos biográficos son tomados de Juvenal Anzola, Op. Cit., p. 109-121. Ver también en nota 7 *infra*.

<sup>7</sup> Así consta también en el expediente universitario de José Santiago Rodríguez conservado en el Archivo Central de la Universidad Central de Venezuela, *Libro 63/Grados de Doctor en Ciencias Políticas/1900/C-V (Legajo 63), Expediente No. 11 (Bachiller en Ciencias Políticas 1900)*.

<sup>8</sup> Elke Nieschulz de Stockhausen, “Rodríguez, José Santiago, Caracas, 1795-Caracas, 11.8.1874”, en *Diccionario de Historia de Venezuela*, Tomo 3, Primera Reimpresión de la Segunda Edición, Fundación Empresas Polar, Caracas, 2010, p. 968.

<sup>9</sup> Elke Nieschulz de Stockhausen, “Rodríguez, José Santiago, Caracas, 1877-Caracas, 10.5.1945”, en *Diccionario de Historia de Venezuela*, Tomo 3, Primera Reimpresión de la Segunda Edición, Fundación Empresas Polar, Caracas, 2010, p. 968.

<sup>10</sup> José Santiago Rodríguez, *Contribución al estudio de la Guerra Federal en Venezuela*, 2 volúmenes, Tercera Edición, Oficina Central de Información, Caracas, 1976.

<sup>11</sup> “Duelos de la Academia. El doctor José Santiago Rodríguez”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Tomo XXVIII, Abril-Junio de 1945, No. 110, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, p. 141-143,

Se recibió de bachiller en filosofía el 12 de junio de 1896 en la Universidad Central de Venezuela.<sup>12</sup> Pocos meses después, en septiembre de ese mismo año, iniciaría sus estudios de derecho en la Facultad de Ciencias Políticas de la misma universidad. Tuvo entre sus profesores a los doctores Manuel Clemente Urbaneja<sup>13</sup> y Agustín Istúriz<sup>14</sup>, a cuya memoria dedicaría su *Elementos de Derecho Romano*. El 1° de febrero de 1900 solicitó el examen de grado para optar al título de bachiller en ciencias políticas y el día 5 rindió el examen, correspondiéndole desarrollar los temas acerca del divorcio y del derecho penal internacional. El día 6 el rector Santos Dominici le expidió -en latín- el título de *Scientiarum Politicarum Baccalaureus*. Previamente, para dar cumplimiento a los requisitos para optar al doctorado en Ciencias Políticas, José Santiago Rodríguez hizo sus prácticas profesionales en el despacho del doctor Juan Bautista Bance, otro de los grandes abogados de ese tiempo, por más de dos años, “*con ejemplar conducta y aprovechamiento sobresaliente.*”<sup>15</sup> El examen de doctor en ciencias políticas le fue fijado para el lunes 19 de febrero de 1900, a las 8:00 am, y dos días antes, al

<sup>12</sup> Su título lo suscriben los profesores Rafael Villavicencio, Agustín Avelado y Alberto Smith, además de Vicente G. Guánchez, secretario y F.A. Rísquez, vicerrector, Archivo Central de la Universidad Central de Venezuela, *Libro 63/Grados de Doctor en Ciencias Políticas/1900/C-V (Legajo 63), Expediente No. 11 (Bachiller en Ciencias Políticas 1900)*.

<sup>13</sup> En Derecho Romano en el curso 1896-1897, habiendo obtenido la calificación de sobresaliente en aplicación, aprovechamiento y conducta, Archivo Central de la Universidad Central de Venezuela, *Libro 63/Grados de Doctor en Ciencias Políticas/1900/C-V (Legajo 63), Expediente No. 12 (Doctor en Ciencias Políticas 1900)*. El 16 de septiembre de 1898, con motivo de la apertura del año académico 1898-1899, el entonces bachiller Rodríguez fue laureado con los diplomas de Premio correspondientes por los resultados obtenidos en las asignaturas Derecho Romano y Derecho Español, respectivamente, ver Alfredo Machado, “La fiesta de 1898”, reproducida en Rafael Villavicencio, “Cuenta a los miembros del claustro universitario”, en Rafael Fernández Heres (Compilación, notas y estudio introductorio), *Escritos del doctor Rafael Villavicencio*, Volumen III, Serie Obras Completas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1989, p. 321, 352, 355-356.

<sup>14</sup> En Derecho Público Eclesiástico en el curso 1896-1897, habiendo obtenido la calificación de sobresaliente en aplicación y aprovechamiento, y buena en conducta, Archivo Central de la Universidad Central de Venezuela, *Libro 63/Grados de Doctor en Ciencias Políticas/1900/C-V (Legajo 63), Expediente No. 12 (Doctor en Ciencias Políticas 1900)*.

<sup>15</sup> Constancia expedida por el doctor Juan Bautista Bance de fecha 16 de febrero de 1900, Archivo Central de la Universidad Central de Venezuela, *Libro 63/Grados de Doctor en Ciencias Políticas/1900/C-V (Legajo 63), Expediente No. 12 (Doctor en Ciencias Políticas 1900)*.

azar, le fueron asignados las cuestiones de ley que servirían “*la primera, para tema de la oración que se pronunciará en el examen y las otras dos para las réplicas*”.<sup>16</sup> El examen fue superado con sobresaliente y se le expidió el correspondiente título de doctor.<sup>17</sup>

Satisfechos los requisitos de ley, el 9 de mayo de 1900 la Corte Suprema del Distrito Federal le expidió el título de abogado.<sup>18</sup> Como complemento de su formación jurídico-universitaria, Rodríguez hizo estudios de Historia Universal<sup>19</sup> y de Gramática Francesa<sup>20</sup> en el Colegio Avelado, a la par de estudios de Lengua Inglesa en el Colegio Villalobos,<sup>21</sup> todos en Caracas. Fue también el único cursante de la cátedra de Antropología cuando se abrió en la Universidad Central de Venezuela, la cual fue dictada por el eminente doctor Rafael Villavicencio<sup>22</sup>, lo cual a decir de quien le conoció en sus primeros tiempos profesionales

<sup>16</sup> Ellos fueron: 1º Escuelas de Derecho Penal, 2º Testamentos (Derecho Romano) y 3º Contrato de Matrimonio (Código Civil), Archivo Central de la Universidad Central de Venezuela, *Libro 63/Grados de Doctor en Ciencias Políticas/1900/C-V (Legajo 63), Expediente No. 12 (Doctor en Ciencias Políticas 1900)*. La tesis sobre “Escuelas de Derecho Penal” fue publicada en Anales de la Universidad Central de Venezuela, Año I, Tomo I, No. 1, Enero-Marzo, 1900, p. 99-113.

<sup>17</sup> Archivo Central de la Universidad Central de Venezuela, *Libro 63/Grados de Doctor en Ciencias Políticas/1900/C-V (Legajo 63), Expediente No. 12 (Doctor en Ciencias Políticas 1900)*.

<sup>18</sup> *Memoria que presenta al Congreso Nacional en 1912 la Corte Federal y de Casación de los Estados Unidos de Venezuela*, Tomo Segundo, Tipografía Americana, Caracas, 1912, p. 260.

<sup>19</sup> Durante los años 1898-1899 (1er. Año) y 1899-1900 (2º Año), Archivo Central de la Universidad Central de Venezuela, *Libro 63/Grados de Doctor en Ciencias Políticas/1900/C-V (Legajo 63), Expediente No. 12 (Doctor en Ciencias Políticas 1900)*.

<sup>20</sup> Constancia de 1º de septiembre de 1893, Archivo Central de la Universidad Central de Venezuela, *Libro 63/Grados de Doctor en Ciencias Políticas/1900/C-V (Legajo 63), Expediente No. 12 (Doctor en Ciencias Políticas 1900)*.

<sup>21</sup> Constancia de 1º de enero de 1900, suscrita por José Núñez de Cáceres, Archivo Central de la Universidad Central de Venezuela, *Libro 63/Grados de Doctor en Ciencias Políticas/1900/C-V (Legajo 63), Expediente No. 12 (Doctor en Ciencias Políticas 1900)*. En cuanto a José Núñez de Cáceres, ver Blas Bruni Celli, “José María Núñez de Cáceres”, en Rafael Fernández Heres (Coordinador y Prólogo), *Los Fundadores*, Academia Nacional de la Historia, Colección Centenario No. 1, Caracas, 1988, p. 197-202.

<sup>22</sup> En cuanto a Rafael Villavicencio, ver Rafael Fernández Heres, *Rafael Villavicencio, más allá del positivismo*, Academia Nacional de la Historia, Estudios, Monografías y Ensayos No. 123, Caracas, 1989. La cátedra de Antropología e Higiene pública y privada se debe al Decreto Ejecutivo de 21 de septiembre de 1895, que crea en la Universidad Central de Venezuela, una cátedra de Antropología e Higiene pública y privada, y era obligatoria para los cursantes del 2º bienio de Ciencias Médicas y del de Ciencias Políticas, ver *Leyes y Decretos*

*“prueba el afán de saber, el anhelo de comprender los progresos científicos, de ir con el día en el camino de la luz, para no rechazar sin fundamentos razonados, las teorías que no queremos formen parte de nuestras ideas primordiales.”*<sup>23</sup>

Debido a su *“natural tendencia conciliadora, que ambicionaba hallar siempre pacífica solución a los conflictos, por su pulcritud, certero juicio, lo abastado de su ilustración y lo muy claro y penetrante de su criterio”* logró merecidos triunfos y reconocimientos como litigante.<sup>24</sup> Para 1910 ya es abogado de fama en Caracas y junto con su otrora discípulo, el doctor Cristóbal L. Mendoza -también académico fundador de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales- funda el bufete de abogados Rodríguez & Mendoza,<sup>25</sup> una de las primeras y más prestigiosas firmas de abogados del país. Tuvo el doctor Rodríguez una *“lucidísima actuación profesional, cumplida con todo el relevante decoro que fue norma de su persona en el transcurso de su meritoria vida.”*<sup>26</sup>

Según las costumbres del foro de su tiempo, el doctor Rodríguez no evadió la polémica científica que discurría públicamente, en los medios de difusión de la actualidad jurídica de la época. Así, debe recordarse el debate que sostuvo con otro académico fundador, el doctor José Loreto Arismendi, en torno a la acción hipotecaria contra terceros, que

---

*de Venezuela 1894-1896*, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie República de Venezuela, N° 18, Caracas, 1990, N° 6.362, p. 271-272. Un poco más de un mes después fue “sustituido” el estudio de la Antropología con el de Enfermedades de los niños, siendo el estudio de esta última junto con el de Higiene pública y privada obligatorio solo para los cursantes del 2° bienio de Ciencias Médicas, ver Decreto Ejecutivo de 24 de octubre de 1895, que sustituye el estudio de Antropología con el de enfermedades de los niños en la Universidad Central, en la misma publicación, No. 6.379, p. 281. Sin embargo, los estudios de Antropología se hicieron nuevamente obligatorios para todos los estudiantes de Ciencias Políticas de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo de 7 de agosto de 1896, por el cual se establecen las materias de estudio para el grado de Doctor en Medicina y Cirugía, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1896*, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie República de Venezuela, N° 19, Caracas, 1991, N° 6.653, p. 115-116. Lo anterior fue ratificado en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo de 28 de setiembre de 1896, por el cual se fijan las materias que deben estudiarse en el curso de Ciencias Políticas, en la misma publicación, No. 6.664, p. 128-129.

<sup>23</sup> Juvenal Anzola, op. cit., p. 117.

<sup>24</sup> Edgard Sanabria, op. cit., p. 20.

<sup>25</sup> Rodríguez & Mendoza, *Una mirada a los 80 años pasados*, Caracas, julio de 1990.

<sup>26</sup> “Falleció ayer en esta el eminente jurisconsulto Dr. José Santiago Rodríguez”, en *El Universal*, 11 de mayo de 1945, No. 12.898, p. 1, 14.

se recogió en las páginas de las célebres Revista de Ciencias Políticas y Revista Universitaria, ambas de Caracas. Versaba la polémica acerca de si el acreedor hipotecario para rematar el inmueble hipotecado está o no en la obligación de demandar también al tercer poseedor de dicho inmueble. La posición de Rodríguez se había expresado en la sentencia de la Sala de Casación de 14 de octubre de 1908<sup>27</sup>, en cuya Sala fungió como Vocal, en el sentido de que a los fines de trabar ejecución sobre la cosa hipotecada y hacerla rematar aunque esté poseída por tercero era indispensable “(...) *llamar a juicio al tercer poseedor, ya demandándolo a él solo, ya conjuntamente con el deudor, ya por separado de la acción deducida contra éste; y esas demandas han de sustanciarse por los trámites de la acción ejecutiva, y cuando ésta ha prescrito, por los del juicio ordinario (...)*”. Con esta decisión, la propia Sala de Casación había abandonado el criterio que sostuvo en decisión de 31 de julio de 1907, cuando afirmó que “*Por lo mismo que la hipoteca da el derecho de persecución, el acreedor tiene contra el tercer detentador el derecho que tiene contra el deudor, y puede ejercerlo contra uno ú otro indistintamente.*”<sup>28</sup> Los estoques y estocadas intelectuales de los contendores, esgrimidos con elegancia, humor, arte y elocuencia, se extendieron hasta 1911.<sup>29</sup> El doctor Rodríguez dio por cerrada la polémica, sin vence-

<sup>27</sup> Contra Marcos Chacón, en *Memoria que presenta al Congreso Nacional en 1910 la Corte Federal y de Casación de los Estados Unidos de Venezuela*, Tomo Primero, Empresa El Cojo, Caracas, 1910, p. XLII-XLIII. La Sala estuvo integrada por los doctores Carlos Grisanti, presidente; José Santiago Rodríguez, vicepresidente; Emilio Constantino Guerrero, relator; E. Enrique Tejera, canciller; José Tadeo Monagas, vocal; Pedro M. Parra, vocal; y Alfonso Bazó, vocal. El doctor Grisanti también se encargó de defender el criterio de los sentenciadores, ver de su autoría “En defensa del tercer poseedor de un inmueble hipotecado (I)”, en *Revista de Ciencias Políticas*, Año I, Mes VII, Abril 1909, Caracas, 1909. p. 239-246; y “En defensa del tercer poseedor de un inmueble hipotecado (II)”, en *Revista de Ciencias Políticas*, Año I, Mes VIII, Mayo 1909, Caracas, 1909. p. 277-285.

<sup>28</sup> Filomena Somoza de Osorio contra Gabriel Chacón, en *Memoria que presenta al Congreso Nacional en 1909 la Corte Federal y de Casación de los Estados Unidos de Venezuela*, Primer Tomo, Imprenta Bolívar, Caracas, 1909, p. 361 a 364. La Sala estuvo integrada por los doctores Alejandro Urbaneja, presidente; P. Hermoso Tellería, vicepresidente; Pedro M. Brito González, relator; E. Enrique Tejera, canciller; Emilio Constantino Guerrero, vocal; Francisco E. Niño, vocal; y vocal-conjuez, Emilio H. Velutini.

<sup>29</sup> Los artículos del doctor Rodríguez son los siguientes: “Contribución al estudio de los efectos de la hipoteca con relación a terceros poseedores”, en *Revista de Ciencias Políticas*, Año I, Mes I, Agosto de 1909, Caracas, p. 415-429; “Unas cuantas observaciones más acerca

dores ni vencidos, al expresar que “*el triunfo en estos casos no es de los contendores sino de las ideas. Son éstas las que triunfan o las que son vencidas: aquéllos no son más que dos amigos que dejan, descansar un día, tranquilamente sus plumas, para estrecharse, como antes, cordialmente las manos.*”<sup>30</sup> Pocos años después los doctores Arismendi y Rodríguez, de consuno y a cuatro manos, publicarían un trabajo bajo el título: “Bonos hipotecarios”.<sup>31</sup>

Aunque la actividad docente del doctor Rodríguez estuvo principalmente dedicada a la enseñanza del Derecho Romano, materia en la cual fue considerado “*nuestra primera autoridad*”<sup>32</sup>, y de lo cual dejó testimonio en sus conocidos Elementos de Derecho Romano<sup>33</sup> y en su Lección Inaugural de dicha cátedra en la Escuela de Ciencias Políticas de Caracas,<sup>34</sup> también se ocupó de las asignaturas de Derecho Civil,

---

del ejercicio de la acción hipotecaria contra terceros poseedores, en *Revista de Ciencias Políticas*, Año III, 1910-1911, Caracas, 1911. p. 168-176; “Las erróneas ideas del Dr. J. L. Arismendi, respecto del tercero poseedor de un inmueble hipotecado”, en *Revista de Ciencias Políticas*, Año III, 1910-1911, Caracas, 1911. p. 247-279, reproducido también en *Revista Universitaria*, Año IV, Segunda Época, Junio 1911, Caracas, p. 215-247; “Final de una polémica (Sobre los efectos de la acción ejecutiva con relación al tercer poseedor)”, en *Revista Universitaria*, Año IV, Segunda Época, Junio 1911, Caracas, p. 305-307. Los diversos artículos están reproducidos en Autores Venezolanos, *Estudios Jurídicos sobre la Hipoteca y Ejecución de Hipoteca en el Derecho Venezolano*, Volumen I, Ediciones Jurídicas FABRETON, Caracas, 1980, p. 297-406.

<sup>30</sup> José Santiago Rodríguez, “Final de una polémica (Sobre los efectos de la acción ejecutiva con relación al tercer poseedor)”, en *Revista Universitaria*, Año IV, Segunda Época, Junio 1911, Caracas, p. 305-307, 307, y reproducida en Autores Venezolanos, *Estudios Jurídicos sobre la Hipoteca y Ejecución de Hipoteca en el Derecho Venezolano*, Volumen I, Ediciones Jurídicas FABRETON, Caracas, 1980, p. 335-337, 337.

<sup>31</sup> José Loreto Arismendi y José Santiago Rodríguez, “Bonos Hipotecarios”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo II, Nos. 27-28, Julio-Agosto 1914, Caracas, p. 197-198. La colaboración con el doctor Arismendi también se manifestaría en otras publicaciones, ver José Loreto Arismendi y José Santiago Rodríguez, “Proyecto de artículos sobre personas jurídicas, cuya redacción le fue confiada por la Comisión Revisora del Código Civil”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo I, 1912, No. 8, p. 189-191, y de los mismos autores “Certificado de heredero”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo II, 1914, Nos. 27-28, p. 193-196.

<sup>32</sup> *El Universal*, 11 de mayo de 1945, No. 12.898, p. 14.

<sup>33</sup> José Santiago Rodríguez, *Elementos de Derecho Romano*, 2 Tomos, Litografía y Tipografía del Comercio, Caracas, 1928.

<sup>34</sup> José Santiago Rodríguez, “Lección Inaugural de la Cátedra de Derecho Romano al abrirse la Escuela de Ciencias Políticas de Caracas”, en *Revista de Ciencias Políticas*, enero-febrero 1917, No. 1 y 2; igualmente reproducida en Elementos de Derecho Romano, Tomo Primero, p. IX-XXVIII; en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Volumen X,

Economía Política y Derecho Internacional Privado,<sup>35</sup> tareas que parece haber desempeñado en la Escuela de Ciencias Políticas, de la cual fue además su Director.<sup>36</sup> En materia de derecho internacional privado produjo artículos difundidos en las revistas jurídicas caraqueñas.<sup>37</sup> También publicó artículos y alegatos en otras materias,<sup>38</sup> como derecho civil,<sup>39</sup>

---

Enero-Junio 1945, No. 1-2, Caracas, 1945. p. 4-17; en *Revista del Ministerio de Justicia*, No. 45, Caracas, 1963, p. 109-128

<sup>35</sup> Edgard Sanabria, op. cit., p. 21; Francisco Manuel Mármol, *Notas para un concepto sobre el Derecho Internacional Público. Trabajo de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales (Sillón 11), el 29 de noviembre de 1957*, Empresa El Cojo, Caracas, 1957, p. 5.

<sup>36</sup> Edgard Sanabria, op. cit., p. 21.

<sup>37</sup> José Santiago Rodríguez, “Moción sobre el artículo 18 del Código Civil (Nacionalidad de extranjera casada con venezolano)”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo I, No. 3, Caracas, 1912. p. 61; del mismo autor, “La nacionalidad en el Código Civil”, en *Revista Universitaria*, Año IV, Segunda Época, Mayo 1911, Caracas, 1911. p. 177-179; del mismo autor, “Moción sobre el artículo 9 del Código Civil (Forma extrínseca de los actos)”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo I, No. 3, Caracas, 1912. p. 60.

<sup>38</sup> Juvenal Anzola, op. cit., p. 117.

<sup>39</sup> José Santiago Rodríguez, “Moción sobre el artículo 1º del Código Civil”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo I, 1912, No. 1, Caracas, p. 28; “Opinión sobre la reforma que el Dr. Guerrero propone hacerle al artículo 4º del Código Civil”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo I, 1912, No. 2, p. 38-39; “Moción acerca del aparte 3º del artículo 33 del Código Civil”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo I, 1912, No. 4, Caracas, p. 83-84; “Consideraciones acerca de la reforma del artículo 13 del Código Civil”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo I, 1912, No. 5, Caracas, p. 101-104; “La reforma del artículo 13”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo I, 1912, No. 8, Caracas, p. 196-202; “Personas Jurídicas”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo III, 1915, Nos. 33 y 34, Caracas, p. 56-59; “Un antecedente en la discusión del Título sobre personas jurídicas”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo I, 1912, No. 8, p. 212-214; “La institución del hogar en la legislación venezolana”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo II, 1914, No. 23, p. 131-143; “La institución del hogar en la legislación venezolana”, en *Revista de Ciencias Políticas*, Tomo II, Año 1909-1910, p. 145-156; “Moción acerca de la institución del hogar”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo II, 1914, No. 23, p. 130-131; “La supresión del artículo 75 del Código Civil”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo I, 1912, No. 7, p. 168-170; “Moción proponiendo la supresión del artículo 75 del Código Civil”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo I, 1912, No. 6, p. 132-136; “Matrimonio Civil”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo III, 1915, Nos. 33 y 34, p. 49; “Abandono”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo III, 1915, Nos. 33 y 34, p. 81; “De la libre disposición de lo que la mujer casada gane en el ejercicio de alguna profesión, industria o Comercio”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo III, 1915, Nos. 33 y 34, p. 125; “Moción relativa a la supresión del artículo 264 del Código Civil”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo II, 1913, No. 17, p. 1-3; “Dictamen como Asesor en un juicio de nulidad o de testamento abierto”, en *Revista Jurídica*, Tomo IV, Febrero-marzo-abril de 1933, Nos. 38-39-40, Caracas, p. 97-101; “El testamento cerrado y sus formalidades”, en *Astrea, Revista de Derecho, Jurisprudencia y Legislación*, Año II, Enero 1926. No. 13, Ciudad Bolívar, p. 30-41, también publicado en *Revista de Ciencias Políticas*, Tomo II, Año 1909-1910, p. 92-100. Con el doctor Cristóbal L. Mendoza publicó los siguientes trabajos: “Moción relati-

derecho procesal,<sup>40</sup> derecho petrolero,<sup>41</sup> derecho penal<sup>42</sup> y derecho mercantil<sup>43</sup>.

“*Nunca avaro de su sapiencia (...) con exactitud supo cumplir con sus deberes*” de profesor universitario “*(...) sin olvidar los de una intensa vida social*”<sup>44</sup>.

Uno de sus estudiantes del primer año en Derecho Romano, el doctor Francisco Manuel Mármol, quien luego sucediera al Dr. Rodríguez

---

va a la modificación del Art. 72 del Código Civil (Impedimento de parentesco)”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo I, 1913, N° 15, p. 368-369; “Moción acerca de la necesidad de adicionar el número 5° del artículo 109 del Código Civil”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo I, 1913, N° 12, p. 297-298; “Moción acerca del ejercicio de la tutela por la mujer”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo II, 1914, N° 22, p. 112-113; “Moción acerca de la legitimación del hijo natural”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo I, 1913, N° 15, p. 368; “Opinión acerca de la moción del doctor Arroyo Parejo, relativa a la inquisición de la paternidad ilegítima”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo I, 1913, N° 15, p. 365-367; “Moción acerca de los arrendamientos por largo tiempo de los fundos hipotecados”, en *Gaceta Jurídica*, Tomo II, 1914, No. 23, p. 129-130.

<sup>40</sup> José Santiago Rodríguez, “Defensores de ausentes y documentos privados”, en *Revista de Ciencias Políticas*, Tomo IV, Año 1911-1912, p. 13-15; del mismo autor, “La conferencia del Bachiller Osorio en el Liceo de Ciencias Políticas y la Casación venezolana (Sobre el recurso de Casación)”, en *Revista Universitaria*, Año V, Segunda Época, Febrero 1912, p. 53-63; del mismo autor, “La réplica del Br. Osorio (Sobre el recurso de Casación)”, en *Revista Universitaria*, Año V, Segunda Época, Abril 1912, p. 159-161; del mismo autor, “Los interdictos para retener y recobrar la posesión en el Derecho venezolano”, en *Anales de la Universidad Central de Venezuela*, Año VIII, 1907, No. 2, Caracas, p. 253-266. Ver además, Félix Montes, *Tesis leídas en el Colegio de Abogados de Caracas, por los doctores Félix Montes y José Santiago Rodríguez e informes sobre ellas por los doctores Manuel Clemente Urbaneja, Ángel César Rivas y P. M. Reyes*, Emp. Washington, Caracas, 1903.

<sup>41</sup> José Santiago Rodríguez, *Informes ante el Tribunal de la Instancia en lo Civil del Distrito Federal en representación de la compañía inglesa “The Venezuelan Oil Concessions Limited” en el juicio promovido contra ella y contra el Sr. Antonio Aranguren por el Sr. Lorenzo Mercado; y sentencia recaída en el asunto*, Litografía y Tipografía del Comercio, Caracas, 1916.

<sup>42</sup> Ver José Santiago Rodríguez, “Sociología Criminal. Conferencia leída en la Sociedad Vargas de Estudiantes de Medicina. 1906”, en *Revista de Ciencias Políticas*, Tomo III, Año 1910-1911, p. 47-51; “Sociología Criminal. Segunda conferencia leída en la Sociedad Vargas de Estudiantes de Medicina, el domingo 11 de marzo de 1906”, en *Revista de Ciencias Políticas*, Tomo VI, Año 1913-1914, p. 15-20; “Tercera conferencia de sociología criminal leída en la Sociedad Vargas de Estudiantes de Medicina, el día 17 de mayo de 1906”, en *Revista de Ciencias Políticas*, Tomo VI, Año 1913-1914, p. 63-74; “La evolución de la pena”, en *Revista Universitaria*, Año IV, Segunda Época, Agosto 1911, p. 277-294. Ver también su tesis de grado de doctor citada en la nota 14 supra.

<sup>43</sup> José Santiago Rodríguez, “Juicio de Quiebra”, en *Revista de Ciencias Políticas*, Año I, Mes VI, Marzo de 1909, p. 228-231; del mismo autor, “Juicio de Quiebra”, en *Revista Universitaria*, Año I, Mes IV, Julio 1906, p. 3-5.

<sup>44</sup> Edgard Sanabria, op. cit., p. 21.

en el sillón No. 11 de esta Corporación, lo recordó así: “*Ni profesores ni alumnos cuidaban, por lo general, de la regularidad de su asistencia; pero, diferenciándose de la mayoría de aquéllos, el sabio romanista era de los más asiduos. Vestido pulcramente, entraba en la sala de clase con tal solemnidad y parsimonia, que habría inspirado recelos si no hubiera brindado cada vez su cortesía que comunicaba confianza. Más que la exposición de una clase daba la impresión, al explicarla, de que cumplía un rito. Los jurisconsultos clásicos, las instituciones matrices del derecho, la sabiduría de los Pretores, animaban las palabras con que devotamente exaltaba ante sus alumnos que el derecho romano es la fuente más copiosa del derecho moderno (...)*”.<sup>45</sup>

El mismo doctor Mármol, al destacar la labor docente de su maestro, señaló que el doctor Rodríguez, consciente de sus deberes: “*Nunca temió que los futuros abogados creyeran que él explicaba prolijamente, porque no fue capaz de reservarse lo que había asimilado en investigaciones y lecturas*”, a tal punto que -según la leyenda universitaria- “*cuando un grupo de sus discípulos, a fin de capacitarse para el examen respectivo, le hizo saber que preferían el desarrollo completo del programa a la prolongada explicación de ciertos temas, abandonó la Cátedra, incapaz de someterse a limitaciones que abreviarían el alcance de aquéllos.*”<sup>46</sup>

Gozó del aprecio de sus estudiantes de todos los tiempos. Baste como prueba de ello mencionar el hecho de que formó parte de la cuadrilla de coronación de la reina Beatriz (Peña Arreaza) I, en el Teatro Municipal, como parte de los actos organizados durante la Semana del Estudiante en febrero de 1928, junto con los entonces estudiantes Raúl Leoni, presidente de la Federación de Estudiantes de Venezuela, Armando Zuloaga Blanco, Manuel José Arreaza, Jóvito Villalba y Ramón Armando León.<sup>47</sup>

Se desempeñó como diplomático. Al doctor Rodríguez le fueron encomendadas misiones de altísima importancia en Estados Unidos de América, Gran Bretaña, España y Portugal. Fue además miembro de la

<sup>45</sup> Francisco Manuel Mármol, op. cit., p. 5-6.

<sup>46</sup> Francisco Manuel Mármol, op. cit., p. 7-8.

<sup>47</sup> Bruno Egloff Keller, Jorge Chacón Romero (Directores Editores), *El hombre cordial. Lugares, Tiempos y gentes de Andrés Eloy Blanco*, Banco Provincial, Caracas, 1997, p. 93.

Corte Permanente de Arbitraje de La Haya, delegado de Venezuela ante la Comisión Mediadora para conocer de la Controversia de Fronteras entre Honduras y Nicaragua y ante la Conferencia de Cancilleres de La Habana, entre otros.<sup>48</sup> Muy poco tiempo después de graduado de doctor en Ciencias Políticas, el “Jefe Supremo de la República” lo designó junto con el doctor Ángel César Rivas para el conocimiento de los asuntos ventilados por el Ministerio de Relaciones Exteriores desde la primera edad de Venezuela.<sup>49</sup> A partir de 1909, le correspondió acompañar al doctor Carlos F. Grisanti, quien había sido nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Venezuela en el Reino de los Países Bajos, como secretario de la Legación venezolana. Para esa fecha, Rodríguez ocupaba el cargo de vocal principal de la Corte de Casación por la Séptima Agrupación, compuesta por los estados Bermúdez y Bolívar.<sup>50</sup>

El Presidente entrante y los demás colegas de la Corte Federal y de Casación expresaron en dicha ocasión: “*La Corte vió con dolor separarse de su seno, a estos dos honorables y distinguidos Abogados que durante un año, habían hecho en ella gala de sus talentos y saber; pero a la vez, celebró que se les hubiese presentado tan propicia ocasión para que pudiesen hacer sobresalir sus altas dotes en un escenario más amplio, y sobre todo, en una misión tan delicada, en la cual, no hay duda que habrán de prestar a la Patria inapreciables servicios.*”<sup>51</sup> El 16 de septiembre de 1909 le fue conferida la condecoración del Busto del Libertador en la 2ª. Clase de la Orden al doctor Grisanti, y en la 3ª. al doctor Rodríguez.<sup>52</sup>

<sup>48</sup> Edgard Sanabria, op. cit., p. 21.

<sup>49</sup> Resolución de 22 de setiembre de 1900, por la cual se designa a los ciudadanos Doctores Ángel César Rivas y José Santiago Rodríguez para el conocimiento de los asuntos ventilados por el Ministerio de Relaciones Exteriores desde la primera edad de Venezuela, en *Leyes y Decretos de Venezuela 1900*, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie República de Venezuela, N° 23, N° 8.039, Caracas, 1992, p. 217.

<sup>50</sup> *Memoria que presenta al Congreso Nacional en 1910 la Corte Federal y de Casación*, Tomo Primero, Empresa El Cojo, Exposición, p. VIII. Caracas, 1910,

<sup>51</sup> Id.

<sup>52</sup> Resoluciones de 16 de septiembre de 1909 por las que se confiere la condecoración del Busto del Libertador en la 2ª. Clase de la Orden al Doctor Carlos F. Grisanti, y en la 3ª., al Doctor José Santiago Rodríguez, *Gaceta Oficial* N° 10.800 de la misma fecha.

Pero su participación diplomática más destacada fue como Enviado Extraordinario, primero, y luego como Embajador (Ministro Plenipotenciario) de Venezuela en Colombia, habiendo participado en la suscripción del Tratado de Límites con Colombia de 5 de abril de 1941. De esta gestión dejó un abundante testimonio en su estudio *La Controversia de Límites entre Venezuela y Colombia*,<sup>53</sup> cuya obra dedicó con sencillas palabras como “*tributo de admiración, aun cuando sea insignificante, a la vida ejemplar de Esteban Gil Borges*”. Con este último<sup>54</sup> no solo compartió actividades diplomáticas, sino en la judicatura. En 1903, siendo relator de la Corte Suprema de Justicia del Distrito Federal<sup>55</sup>, y presidida por Gil Borges, hubo de sufrir encarcelamiento en La Rotunda, al haber ordenado “*la inmediata instauración del sumario correspondiente a un ciudadano que, al hacerse la visita de cárcel prevista por la ley, detenido se encontraba en el demolido panóptico, sin que se le hubiera formado expediente alguno y a quien se le atribuía la perpetración de un atentado contra la vida del Presidente de la República.*”<sup>56</sup> Entre sus funciones judiciales pueden recordarse, además, las de Relator y Vicepresidente<sup>57</sup> de la Sala de Casación de la Corte Federal y de Casación.<sup>58</sup>

Un acontecimiento sucedido durante la misión bogotana del Dr. Rodríguez sirvió al humorismo caraqueño para satirizar la necesidad de un cambio en el gabinete ministerial del presidente Medina Angarita. Lo relatado fue lo siguiente: el embajador Rodríguez divagaba por la Carrera Segunda de Bogotá cuando fue abordado por un amable ratero quien le exhortó a entregarle su “cartera”. Luego del intercambio de corteses expresiones de recíprocos agradecimientos entre el doctor Rodríguez y el ratero, el doctor Rodríguez procedió a desprenderse de su

<sup>53</sup> José Santiago Rodríguez, *La Controversia de Límites entre Venezuela y Colombia*, Tipografía Americana, Caracas, 1944.

<sup>54</sup> Elsa Cardozo, *Esteban Gil Borges*, Biblioteca Biográfica Venezolana, Volumen 14, El Nacional, Banco del Caribe, Caracas, 2005, especialmente, p. 71 y ss.

<sup>55</sup> Juvenal Anzola, op. cit., p. 116, menciona que el tribunal era la Corte Superior del Distrito Federal, en donde primero fungió de ministro canciller y luego de relator.

<sup>56</sup> Edgard Sanabria, op. cit., p. 21-22.

<sup>57</sup> *Memoria que presenta al Congreso Nacional en 1910 la Corte Federal y de Casación*, Tomo Primero, Empresa El Cojo, Caracas, 1910, Sala Federal, Sesiones y Acuerdos 1909 y 1910, p. 17.

<sup>58</sup> Edgard Sanabria, op. cit., p. 21.

“cartera”. El robo de la cartera del doctor Rodríguez en Bogotá alimentó la imaginación de los humoristas de “El Morrocoy Azul” para pedirle al presidente Medina Angarita que para su próxima visita a Bogotá se llevara al ministro Gustavo Herrera, quien parece que no salía de su “cartera”, y lo pusiera “*a pasear por la Carrera Segunda, a ver si sale el mismo candidato y le roba la cartera*”. En la opinión de Morrocoloco -que era el seudónimo que utilizaba Andrés Eloy Blanco- esa sería una oportunidad inmejorable para que el doctor Gustavo Herrera se quedara “sin cartera”.<sup>59</sup>

Servir a su país fue destino. Por ello de él se dijo con justicia que: “*Imbuido de un vehemente amor patrio que lo abrasaba como llama viva, tuvo la constante preocupación de superarse cada día mediante el estudio infatigable y gracias a recios ejercicios espirituales para prepararse cada vez con mejores elementos en el servicio del País, cuyo destino fue la honda preocupación de toda su vida*”. (...) Asimiló todas las lecciones que ofrece la historia y todos los principios acumulados por el derecho universal: obtuvo un vasto dominio en los campos de la sociología y de la filosofía; estudió a fondo la nueva ciencia penal, y le fueron familiares todos los problemas del Derecho Internacional. Pocos casos como el suyo podrían contarse entre nosotros de una erudición más completa y acertada.”<sup>60</sup>

Llegó a ocupar el cargo de Segundo Vicepresidente del Colegio de Abogados del Distrito Federal<sup>61</sup> y de Director de la Academia Nacional de la Historia, a la que prestó importantes servicios, habiéndose incorporado a esa Academia el 14 de julio de 1918.<sup>62</sup> Recibió significativos reconocimientos tales como Socio Honorario del Colegio de Abogados de Costa Rica, miembro correspondiente de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, así como también de las Academias de la Historia del

<sup>59</sup> Andrés Eloy Blanco, “Le roban la cartera al Dr. José Santiago Rodríguez y se abren risueños horizontes políticos”, en Andrés Eloy Blanco, *Obras Completas*, Tomo IV, *Humorismo*, Ediciones del Congreso de la República, Caracas, 1973, p. 429 y ss., 431.

<sup>60</sup> “Duelos de la Academia. El doctor José Santiago Rodríguez”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Tomo XXVIII, Abril-Junio, 1945, N° 110, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1945. p. 141 y ss.

<sup>61</sup> Juvenal Anzola, op. cit., p. 116.

<sup>62</sup> Elke Nieschulz de Stockhausen, “Rodríguez, José Santiago, Caracas, 1877-Caracas, 10.5.1945”, Op. Cit., p. 968.

Ecuador, Santo Domingo y Colombia, del Instituto Histórico del Perú y del Histórico y Geográfico del Uruguay. Fue también miembro de diversas comisiones revisoras de códigos nacionales.<sup>63</sup> Su retrato honra una de las paredes de la sede de la Academia Nacional de la Historia.<sup>64</sup>

El fallecimiento del doctor Rodríguez en Caracas, el 10 de mayo de 1945, fue reseñado por la prensa en primera página, y lamentado como “*pérdida irreparable para la ciencia en nuestro país y en el Continente y también para nuestra sociedad, de la cual era el doctor Rodríguez uno de los miembros más distinguidos*”.<sup>65</sup> Con ocasión de su fallecimiento la Academia de Ciencias Políticas y Sociales dictó un acuerdo en el cual afirmó que su vida constituye “*un preclaro ejemplo de virtudes ciudadanas*”<sup>66</sup> y lo propio hizo la Academia Nacional de la Historia que lo llamó “*ciudadano por todos respectos honorable y distinguido*”.<sup>67</sup> Su velatorio se llevó a cabo en la Casa Amarilla y al mismo invitaron, además de sus familiares, los doctores Cristóbal L. Mendoza y Carlos R. Travieso, el Ejecutivo Federal, el Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Consejo de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, el Colegio de Abogados del Distrito Federal, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, la Academia Nacional de la Historia, y una inmensa lista de amigos, encabezada por el propio presidente de la República General Isaías Medina Angarita y el presidente General Eleazar López Contreras.<sup>68</sup>

El doctor Rodríguez estuvo casado con la honorable señora María Luisa Travieso, y fue sobrevivido por dos hijos, los doctores Manuel y José Santiago Rodríguez Travieso.<sup>69</sup>

<sup>63</sup> Edgard Sanabria, op. cit., p. 20-21.

<sup>64</sup> Cristóbal L. Mendoza, “Elogio al doctor José Santiago Rodríguez en el acto de la colocación de su retrato en la Academia Nacional de la Historia”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Tomo XLVIII, Octubre-Diciembre, 1965, Nº 192, Caracas, 1965. p. 555-559.

<sup>65</sup> *El Universal*, 11 de mayo de 1945, No. 12.898, p. 1.

<sup>66</sup> Acuerdo de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de 11 de mayo de 1945, suscrito por los doctores Juan José Mendoza, presidente, y Diego Bautista Urbaneja, secretario, en *El Universal*, 11 de mayo de 1945, No. 12.898, p. 14. También fue publicado en el *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Tomo X, Enero a Junio 1945, No. 1-2, Caracas, 1945. p 2-3.

<sup>67</sup> Acuerdo de la Academia Nacional de la Historia de 10 de mayo de 1945, en *El Universal*, 11 de mayo de 1945, No. 12.898, p. 14.

<sup>68</sup> *El Universal*, 11 de mayo de 1945, No. 12.898, p. 18.

<sup>69</sup> *El Universal*, 11 de mayo de 1945, No. 12.898, p. 14.

Es un deber de esta Academia de Ciencias Políticas y Sociales honrar a sus fundadores, su obra y su trayectoria, para que haciéndolo sepamos también honrar el más profundo sentimiento de venezolanidad y podamos proyectar en su recuerdo nuestra irrenunciable responsabilidad con el destino común de todos los venezolanos.

De cómo la elección del doctor Rafael Caldera Rodríguez para el sillón No. 11 se convirtió en su elección para el sillón No. 2

Una vez declarada por el Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales la vacante del sillón No. 11 con ocasión del sensible fallecimiento del doctor José Santiago Rodríguez<sup>70</sup> y ordenadas las publicaciones reglamentarias,<sup>71</sup> fue recibida la postulación del doctor Rafael Caldera Rodríguez para ocupar el sillón No. 11, firmada por los académicos doctores Juan José Mendoza, Rafael Marcano Rodríguez, José Ramón Ayala, Diego Bautista Urbaneja, José Manuel Hernández Ron y Luis Ignacio Bastidas.<sup>72</sup> De tal forma la Academia “*quedaba en conocimiento*” de la postulación “*para ser considerada definitivamente en la oportunidad prevista por el Reglamento*”.<sup>73</sup>

“*Llegada la oportunidad de proceder a llenar la vacante del Sillón No. 11*”,<sup>74</sup> y presentado un solo candidato, bajo la presidencia del doctor Néstor Luis Pérez, estando presentes los académicos Planas Suárez, Reyes, Navarro, Marcano Rodríguez, Mendoza (J.J.), Blanco Uztáriz, Liscano, Vetancourt Aristiguieta, Pietri, Hernández Ron y Urbaneja, fueron nombrados escrutadores los doctores Liscano y Hernández Ron, y “*practicado el escrutinio, resultó electo el candidato por unanimidad. El Presidente dispuso que se hiciese al doctor Caldera la participación*

<sup>70</sup> Al respecto nuestro trabajo “Dr. José Santiago Rodríguez”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 155 Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2016, pp. 79 y ss.

<sup>71</sup> Acta de la sesión ordinaria de 16 de mayo de 1945, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1938-1947*, p. 146.

<sup>72</sup> Acta de la sesión ordinaria de 15 de junio de 1945, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1938-1947*, p. 148. La carta de postulación, dirigida al Presidente de la corporación, está fechada 13 de junio de 1945, *Expediente del doctor Rafael Caldera Rodríguez, No. 2, Asunto Elección del doctor Rafael Caldera para ocupar el Sillón No. 11*, Año de 1945, Archivo de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

<sup>73</sup> *Ibidem*.

<sup>74</sup> Acta de la sesión ordinaria de 16 de julio de 1945, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1938-1947*, p. 151.

*correspondiente, y que se le enviase, asimismo, un ejemplar del folleto contentivo de la Ley que crea la Academia y de su Reglamento”.*<sup>75</sup>

Al día siguiente de la elección, el Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales efectuó la participación correspondiente al nuevo académico, enviándole sus “*felicitaciones por la merecida distinción de que ha sido objeto*” así como la anunciada documentación.<sup>76</sup> Casi inmediatamente, el doctor Caldera acusaba recibo de la antes referida participación, expresando su “*aceptación de tan elevado sitio*”, rogándole al Presidente de la Academia “*recibir y manifestar a la vez a los demás miembros de ese honorable Corporación, mi agradecimiento más sincero y profundo por la inmerecida distinción que tan bondadosamente se me ha hecho, tanto más honorífica cuanto que parte de hombres en verdad eminentes en el campo de las ciencias sociales y jurídicas y en el servicio de la patria*”.<sup>77</sup> El doctor Caldera cerraba su comunicación expresando “*me propongo preparar dentro del plazo establecido mi trabajo y discurso de incorporación para presentarlos a la consideración de la Academia*”.<sup>78</sup> De esta comunicación dio cuenta el Secretario de la Academia en la sesión de 1º de octubre de 1945.<sup>79</sup>

Para la fecha de su elección como Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el doctor Rafael Caldera tenía un poco más de veintinueve años, habiendo nacido en enero de 1916 y egresado de Doctor en Ciencias Políticas en la Universidad Central de Venezuela en 1939.<sup>80</sup> Caldera es sin duda el académico elegido a

<sup>75</sup> *Id.*, pp. 151 y s.

<sup>76</sup> Oficio No. 50, suscrito por el Dr. Néstor Luis Pérez, Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, y dirigido al Dr. Rafael Caldera, 17 de julio de 1945, *Expediente del doctor Rafael Caldera Rodríguez, Asunto Elección del doctor Rafael Caldera para ocupar el Sillón No. 11, Año de 1945*, Archivo de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

<sup>77</sup> Carta del doctor Rafael Caldera R. al Dr. Néstor Luis Pérez, Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 20 de julio de 1945, *Expediente del doctor Rafael Caldera Rodríguez, Asunto Elección del doctor Rafael Caldera para ocupar el Sillón No. 11, Año de 1945*, Archivo de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

<sup>78</sup> *Ibidem.*

<sup>79</sup> Acta de la sesión ordinaria de 1º de octubre de 1945, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1938-1947*, pp. 153 y s.

<sup>80</sup> De la multitud de trabajos sobre la vida de Caldera solo referimos a Mercedes Pulido de Briceño, *Rafael Caldera*, Biblioteca Bibliográfica Venezolana, Volumen 139, El Nacional, Fundación Bancaribe, Caracas, 2011.

más temprana edad, solo superado por el académico fundador Alejandro Pietri, hijo, quien, para diciembre de 1916, fecha del nombramiento de este último como académico, apenas había cumplido los veintiocho años de edad.

No obstante “*su propósito de incorporarse, en breve plazo, a la Academia*”<sup>81</sup>, las inmediatas transformaciones políticas sobrevenidas a partir del 18 de octubre del año de su elección académica, marcaron el actuar próximo del doctor Caldera. A una semana del golpe de Estado el nuevo Gobierno revolucionario lo convoca para designarlo Procurador General de la Nación y en enero de 1946 funda el partido COPEI. En octubre de este último año es elegido Diputado a la Asamblea Nacional Constituyente que redactó la Constitución de 1947 y en la cual Caldera tuvo participación destacada. La nueva ruptura constitucional de noviembre de 1948 vuelve a interferir con los deseos del académico, a pesar de que el profesor universitario se mantuvo activo en las cátedras de Sociología y de Derecho del Trabajo.<sup>82</sup>

De conformidad con las disposiciones estatutarias entonces vigentes, los individuos de número electos debían efectuar su incorporación en el término de un año, contado desde la fecha en que fueron elegidos. En caso de no hacerlo, la Academia podía prorrogar dicho lapso por una sola vez y por otro año. De vencer el lapso sin que se produjese la incorporación quedaba de pleno derecho vacante el puesto.<sup>83</sup>

En la sesión del 15 de julio de 1946, un año después de la elección del doctor Caldera, el doctor Carlos Álamo Ibarra hizo la moción a la plenaria de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de que se pasara una circular a los académicos electos para que se incorporen reglamentariamente y que, en caso de que transcurriera un lapso prudencial sin que lo verificaran, se procediera a la elección de nuevos académicos, de conformidad con las disposiciones reglamentarias. El Presidente de la Academia, doctor Néstor Luis Pérez, fue de la opinión que la circular de marras se limitara a la primera parte de la moción del doctor Álamo

<sup>81</sup> Acta de la sesión ordinaria de 1° de octubre de 1945, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1938-1947*, pp. 154.

<sup>82</sup> Mercedes Pulido de Briceño, ob. cit., pp. 29 y ss.

<sup>83</sup> *Estatutos de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, artículo 15.

Ibarra, “*quien expresó que se conformaba con la modificación mencionada*”. A continuación, el doctor Vetancourt Aristiguieta pidió que se le autorizara para hablar con los académicos electos “*antes de remitírseles la dicha circular a fin de insinuarles la necesidad de su inmediata incorporación*”, y “*tras detenido debate*” resultó aprobada su moción.<sup>84</sup> Un año más tarde, en la sesión de 15 de julio de 1947, el Secretario de la Academia dio cuenta de carta del doctor Caldera en que solicita se le acuerde prórroga para su incorporación. Puesto en consideración lo solicitado y habida consideración de motivos expresados por el solicitante, la Academia acordó la prórroga del lapso reglamentario de incorporación.<sup>85</sup> En los días inmediatos posteriores le fue remitido un oficio al doctor Caldera avisándole lo acordado.<sup>86</sup>

No obstante lo anterior, un poco más de dos años después, el 28 de julio de 1949 el doctor Caldera nuevamente dirigió una carta a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales “*en la que significa su preocupación por no haberse incorporado aún a la Academia, debido a su deseo de verificar lo más completo posible su trabajo sobre lo que debe ser una Sociología Venezolana y el cual presentará en el acto de su incorporación como prueba lo más fehaciente de su alto respeto al Cuerpo y de su gratitud por la elección de que ha sido objeto.*”<sup>87</sup> A tales efectos acompañó “*un esbozo de dicho trabajo*”.<sup>88</sup> El Presidente de la Academia, doctor Tomás Liscano, dispuso que “*se avisara recibo por Secretaría*”.<sup>89</sup>

En la sesión del 15 de febrero de 1951 el doctor Alonso Calatrava propuso “*que se declaren vacantes los Sillones para los cuales se han hecho elecciones en personas que tienen más del tiempo reglamentario sin haber efectuado su incorporación al Cuerpo, pudiendo ser cada*

<sup>84</sup> Acta de la sesión ordinaria de 15 de julio de 1946, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1938-1947*, pp. 168 y ss.

<sup>85</sup> Acta de la sesión ordinaria de 15 de julio de 1947, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1938-1947*, p. 189.

<sup>86</sup> Acta de la sesión ordinaria de 16 de agosto de 1947, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1938-1947*, p. 190.

<sup>87</sup> Acta de la sesión ordinaria de 30 de septiembre de 1949, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1947-1956*, pp. 26 y ss.

<sup>88</sup> *Id.*, p. 27.

<sup>89</sup> *Ibidem.*

*una de ellas postuladas de nuevo dentro del término legal*".<sup>90</sup> Explicó el doctor Calatrava que su moción "*solo tiene por objeto el que una Academia compuesta en su mayoría de Abogados no vaya contra su propio Reglamento*".<sup>91</sup> De seguidas el doctor Ángel Francisco Brice propuso diferir la consideración de la moción del doctor Calatrava para la próxima sesión ordinaria y que de ser aprobada se convoque por escrito a los miembros de la Academia, "*advirtiéndoles que se va a discutir la mentada proposición del doctor Calatrava*". Ambas proposiciones fueron aprobadas.<sup>92</sup>

El asunto pendiente sobre la declaratoria de vacancia de los Sillones de la Academia para los que han sido elegidas personas que no han efectuado su incorporación, a pesar de haberse vencido los lapsos reglamentarios fue considerado en la sesión de 15 de marzo de 1951, "*a sabiendas de que por el propio artículo 14 del Reglamento, de pleno derecho han quedado vacantes aquellos*".<sup>93</sup> Seguida la discusión del asunto, fue aprobada la moción del académico Martínez Mendoza secundada por el doctor Cristóbal Mendoza, según la cual la Academia se dirigiría por escrito a tales miembros electos para que manifestaran su propósito de incorporarse y en este caso lo hicieran dentro de un plazo de hasta sesenta días, y en caso negativo de derecho quedarán relevados de tal deber procediéndose a declarar la vacante correspondiente por parte de la Academia. Se acordó, además, pedirle a dichos miembros electos acusar recibo de la circular que se enviaría a la mayor brevedad.<sup>94</sup>

Unos días antes de la sesión ordinaria inmediatamente antes referida había fallecido, el 10 de marzo de 1951, el doctor Tomás Liscano, muy distinguido académico y antiguo Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.<sup>95</sup> Con ocasión del fallecimiento del doctor Liscano la Academia de Ciencias Políticas y Sociales dictó un

<sup>90</sup> Acta de la sesión ordinaria de 15 de febrero de 1951, Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1947-1956, p. 51.

<sup>91</sup> *Ibidem*.

<sup>92</sup> Acta de la sesión ordinaria de 15 de febrero de 1951, Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1947-1956, pp. 51 y ss.

<sup>93</sup> Acta de la sesión ordinaria de 15 de marzo de 1951, Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1947-1956, pp. 55 y ss.

<sup>94</sup> Acta de la sesión ordinaria de 15 de marzo de 1951, Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1947-1956, p. 56.

Acuerdo de Duelo. El doctor Caldera en su nombre propio y en el de la viuda del doctor Liscano agradeció el gesto de la Academia que honraba a su “querido padre adoptivo”.<sup>96</sup> En la sesión ordinaria de 2 de abril de 1951 la Academia declaró vacante el sillón No. 2 que ocupaba el doctor Liscano y se “ordenó hacer por la Prensa, conforme al Reglamento, la debida publicación”.<sup>97</sup>

El 4 de abril de 1951, el doctor Caldera se dirigió al Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales acusando recibo del oficio circular, número 54, instándolo a manifestar su voluntad de incorporarse o no a la referida Academia según antes mencionamos, en respuesta a la cual manifestó que “es mi mayor deseo efectuar mi incorporación, si no en el plazo por aquella señalado, si lo más pronto posible”.<sup>98</sup> En la misma carta el doctor Caldera planteó que “por razón de sentimiento filial hacia mi inolvidable padre adoptivo, Doctor Tomás Liscano, tendría como el más alto honor el de que esa Academia dispusiera que perdure en mí, sin ninguna solución de continuidad, el culto fervoroso que él consagró siempre a esa Corporación, asignándome el Sillón No. 2 que fué el suyo durante su larga actividad ahí, en vez del Sillón No. 11 para el que fui primitivamente electo, y al cual, por motivos que la Academia no ignora, no he podido incorporarme todavía”.<sup>99</sup> Concluía su carta el doctor Caldera diciendo: “En todo caso, agradeceré al Cuerpo la atención que preste a esta solicitud, basada principalmente en la razón expuesta y la cual en definitiva juzgo que no es de menos valor que cualesquiera otras que adujera para suceder en dicho Sillón a quien en vida me dio todo su afecto”.<sup>100</sup>

<sup>95</sup> Rafael Caldera, “Liscano Giménez, Tomás”, *Diccionario de Historia de Venezuela*, Caracas, Fundación Empresas Polar, 2008, Tomo 2, Primera Reimpresión de la Segunda Edición, pp. 972 y ss.

<sup>96</sup> Acta de la sesión ordinaria de 2 de abril de 1951, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1947-1956*, p. 59.

<sup>97</sup> Acta de la sesión ordinaria de 2 de abril de 1951, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1947-1956*, p. 59 y ss.

<sup>98</sup> Carta del doctor Rafael Caldera al Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 4 de abril de 1951, *Expediente del doctor Rafael Caldera Rodríguez, No. 2, Asunto Elección del doctor Rafael Caldera para ocupar el Sillón No. 11*, Año de 1945, Archivo de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

<sup>99</sup> *Id.*

<sup>100</sup> *Id.*

Mientras tanto, mediante carta de 15 de abril de 1951 dirigida al Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, los académicos monseñor Nicolás Eugenio Navarro, Héctor Parra Márquez, José Manuel Hernández Ron y Rafael Martínez Mendoza postularon la candidatura del doctor Francisco Manuel Mármol para ocupar el sillón No. 2, declarado vacante por el fallecimiento del doctor Tomás Liscano.<sup>101</sup>

Lo peticionado por el doctor Caldera fue considerado por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en sesión ordinaria de 30 de abril de 1951. Luego del debate y “*el consiguiente cambio de ideas*” resultó aprobada la moción del académico Martínez Mendoza, apoyada por el doctor Calatrava, “*en el sentido de que se acoja la expuesta petición del doctor Caldera, fijándosele un término de noventa días para efectuar su incorporación reglamentaria*”.<sup>102</sup> Con igual fecha el Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales escribió al doctor Caldera comunicándole lo acordado y destacando que los noventa días para su incorporación se computaban a partir de la fecha de esa carta.<sup>103</sup> De tal suerte el sillón No. 2 fue adjudicado al doctor Caldera y el sillón No. 11 pasó a estar vacante. Y así la elección del doctor Caldera para el sillón No. 11 terminó siendo su elección para el sillón No. 2.<sup>104</sup>

<sup>101</sup> Carta de los académicos monseñor Nicolás Eugenio Navarro, Héctor Parra Márquez, José Manuel Hernández Ron y Rafael Martínez Mendoza al Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 15 de abril de 1951, *Expediente del doctor Francisco Manuel Mármol, No. 11*, Archivo de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

<sup>102</sup> Acta de la sesión ordinaria de 30 de abril de 1951, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1947-1956*, p. 62 y s. En la misma sesión se dio cuenta de las contestaciones de los demás electos no incorporados, a saber los doctores Alejandro Urbaneja Achelpohl, Gustavo Herrera, Pedro Arismendi L. y Carlos Morales, excusándose y pidiendo un término mayor para incorporarse, a lo cual se accedió así: seis meses para el doctor Herrera y tres meses para los demás.

<sup>103</sup> Carta del Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales al doctor Rafael Caldera, 30 de abril de 1951, *Expediente del doctor Rafael Caldera Rodríguez, No. 2, Asunto Elección del doctor Rafael Caldera para ocupar el Sillón No. 11*, Año de 1945, Archivo de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

<sup>104</sup> Quiero mencionar que en cumplimiento de lo acordado el 15 de mayo de 1964, ver nota 1 de este trabajo, en la sesión de 28 de febrero de 1966 se dejó constancia de una comunicación del académico Caldera “*anexa a la cual remite sendos resúmenes biográficos de sus antecesores en el Sillón que ocupa en esta Academia, doctores Francisco Guzmán Alfaro y Tomás Liscano, para el libro que prepara esta Corporación*”. De inmediato “Se acordó guardarlos con el fin indicado”, Acta de la sesión ordinaria de 28 de febrero de 1966, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1962-1966*, p. 246.

## II. FRANCISCO MANUEL MÁRMOL CUIEL



El 1º de mayo de 1951, los académicos José Manuel Hernández Ron, Alonso Calatrava, monseñor Nicolás Eugenio Navarro, Rafael Martínez Mendoza, Héctor Parra Márquez, José Ramón Ayala, Francisco Vetancourt Aristiguieta, Manuel Maldonado y Edgard Sanabria, se dirigieron al Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales “*en conocimiento de que está vacante el sillón No. XI de esa Academia, que ocupó el distinguido e ilustrado jurisconsulto Dr. José Santiago Rodríguez ... con el fin de presentar para sustituirlo al señor doctor Francisco Manuel Mármol*”.<sup>105</sup> A la carta de postulación se acompañó el *curriculum vitae* del doctor Mármol.<sup>106</sup>

Francisco Manuel Mármol Curiel nació en Carora, estado Lara el 21 de agosto de 1904.<sup>107</sup> Era hijo de don Julio Mármol Herrera y de doña Leonor Curiel de Mármol.<sup>108</sup> Su padre fue periodista y su tío José Manuel Herrera es considerado fundador del periodismo en Carora.<sup>109</sup>

<sup>105</sup> Carta de los académicos José Manuel Hernández Ron, Alonso Calatrava, monseñor Nicolás Eugenio Navarro, Rafael Martínez Mendoza, Héctor Parra Márquez, José Ramón Ayala, Francisco Vetancourt Aristiguieta, Manuel Maldonado y Edgard Sanabria al Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 1º de mayo de 1951, *Expediente del doctor Francisco Manuel Mármol, No. 11*, Archivo de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

<sup>106</sup> *Expediente del doctor Francisco Manuel Mármol, No. 11, Archivo de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.*

<sup>107</sup> *Curriculum vitae* del Dr. Francisco Manuel Mármol (6-11-57), *Expediente Mármol, Dr. Francisco Manuel, 101-L*, folios 38, 178, Archivo del Departamento de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV.

<sup>108</sup> Acta de Matrimonio No. 12 de 21 de marzo de 1937 del Dr. Francisco Manuel Mármol y la señorita Dora Marquiz Herrera ante el Presidente y Secretario del Concejo Municipal del distrito Torres del estado Lara, *Expediente Mármol, Dr. Francisco Manuel, 101-L, folio 199*, Archivo del Departamento de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV.

<sup>109</sup> José Santiago Núñez Aristimuño, *Trabajo de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Caracas, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 1986, p. 4. Ver además “Mármol Herrera, José Antonio, Carora 1850-Carora 1919”, en *Diccionario de Historia de Venezuela*, Tomo 3, Primera Reimpresión de la Segunda Edición, Fundación Empresas Polar, Caracas, 2010, p. 60.

En esa ciudad realizó el joven Mármol sus estudios de primaria y secundaria, estos últimos en el Colegio Federal “*dirigido durante más de cuarenta años por el Dr. R. Pompilio Oropeza*”.<sup>110</sup> Bajo el seudónimo de “Antón Perulero” publicó crónicas en el *Diario de Carora* y dos libros *El Goce Humilde*, “*escrito en prosa del más pulcro castellano y en cristalino y primoroso estilo*”, y luego, mediante entregas en la revista *Quincena Literaria* de El Tocuyo, *Páginas de Mentira y de Verdad*.<sup>111</sup> En 1921 recibió el título de bachiller con una tesis intitulada “Don Andrés Bello”, “*en fecha en que el nombre de este ilustre venezolano estaba casi olvidado por sus compatriotas*”.<sup>112</sup> Ese estudio de Mármol “*se revela así como el primer tributo de reconocimiento de la patria a ese gigante del pensamiento y esclarecido hijo suyo que fue Bello*”.<sup>113</sup>

Inicia luego en la Universidad Central de Venezuela estudios de Derecho destacando como “*uno de los más brillantes alumnos de la Facultad de Derecho*”, apreciando en él tanto sus profesores como sus compañeros “*una gran rectitud de proceder, un vigoroso talento y una total consagración a sus quehaceres universitarios*”.<sup>114</sup> El 26 de octubre de 1927 obtiene el Doctorado en Ciencias Políticas,<sup>115</sup> con promedio de notas de 18.5 puntos.<sup>116</sup> Para optar a tal título presentó como tesis doctoral el tema *La ley personal del Extranjero y la Jurispruden-*

<sup>110</sup> *Curriculum vitae* del Dr. Francisco Manuel Mármol (6-11-57), *Expediente Mármol, Dr. Francisco Manuel, 101-L*, folios 38, 178, Archivo del Departamento de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV.

<sup>111</sup> José Santiago Núñez Aristimuño, op. cit., p. 4.

<sup>112</sup> *Curriculum vitae* del Dr. Francisco Manuel Mármol (6-11-57), *Expediente Mármol, Dr. Francisco Manuel, 101-L*, folios 38, 178, Archivo del Departamento de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV; Carlos Morales, “Contestación del académico Carlos Morales” en Francisco Manuel Mármol, *Notas para un concepto sobre el Derecho internacional público. Trabajo de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales (Sillón 11), el 29 de noviembre de 1957*, Empresa El Cojo, Caracas, 1957, p. 51; Jorge Maldonado Parilli, “Francisco Manuel Mármol”, en *Gente de Venezuela. 500 Años 585 Venezolanos*, Volumen I, Caracas, 1992, p. 770.

<sup>113</sup> José Santiago Núñez Aristimuño, op. cit., p. 4.

<sup>114</sup> Jorge Maldonado Parilli, op.cit., p. 770.

<sup>115</sup> Carta del doctor Francisco Manuel Mármol dirigida al Decano y demás miembros del Consejo de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, 23 de octubre de 1967, *Expediente Mármol, Dr. Francisco Manuel, 101-L*, folio 134, Archivo del Departamento de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV.

<sup>116</sup> *Ibidem*.

*cia de Casación en Venezuela*,<sup>117</sup> un tema de Derecho internacional privado en el cual se recoge la influencia que sobre el doctor Mármol tuvo esa “institución nacional” que fue el insigne profesor Lorenzo Herrera Mendoza,<sup>118</sup> de quien Mármol sería “el discípulo predilecto”.<sup>119</sup>

La Corte Suprema del Distrito Federal le expidió el título de abogado e inició su actividad profesional en Caracas.<sup>120</sup> Los sucesos de 1928 llevan a la cárcel a amigos y compañeros de la universidad. Asume la defensa de algunos de ellos “y terminado el sumario del juicio respectivo, el dictador dispone el fin del proceso, mantener presos a los enjuiciados y encarcelar sus defensores”.<sup>121</sup> Mármol es apresado y recluso sucesivamente en “La Rotunda” en Caracas, en “el Castillo Libertador” de Puerto Cabello y luego en “Las Tres Torres” de Barquisimeto, para luego ser confinado en Carora.<sup>122</sup> Durante su prisión en “el Castillo Libertador” y con ocasión de su cumpleaños un grupo de presos hizo “una vaca” y le regaló al doctor Mármol “un flamante jabón de Reuter” para que por un rato sustituyera la “panelita de jabón azul” que algunas tardes conseguían con el cabo de presos. Tal obsequio en

<sup>117</sup> *Curriculum vitae* del Dr. Francisco Manuel Mármol (6-11-57), *Expediente Mármol, Dr. Francisco Manuel, 101-L, folios 38, 178*, Archivo del Departamento de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV. Ver también Jorge Maldonado Parilli, op. cit., p. 771 y José Santiago Núñez Aristimuño, op. cit., p. 4.

<sup>118</sup> Francisco Manuel Mármol, “Ofrenda”, *Libro-Homenaje a la Memoria de Lorenzo Herrera Mendoza*, Tomo I, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1970, p. 17.

<sup>119</sup> Gonzalo Parra-Aranguren, “La Constitución de 1830 y los venezolanos por naturalización. Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 32, No. 38, octubre 1968 a marzo 1969, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1969, p. 149 y ss., 167.

<sup>120</sup> José Santiago Núñez Aristimuño, op. cit., p. 5; Jorge Maldonado Parilli, op. cit., p. 771. En la Matrícula de Abogados de la República correspondiente a 1928 se indica que el título de abogado del doctor Mármol tiene fecha de 18 de septiembre de 1926, ver *Memoria de la Corte Federal y de Casación presentada al Congreso Constitucional de los Estados Unidos de Venezuela en su reunión de 1929*, Caracas, Litografía y Tipografía del Comercio, 1928, p. 723. Sin embargo, el *curriculum vitae* (mayo 1951) del doctor Mármol presentado al postularlo a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales dice que el título de abogado le fue expedido el 18 de noviembre de 1927, *Expediente del doctor Francisco Manuel Mármol, No. II*, Archivo de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

<sup>121</sup> José Santiago Núñez Aristimuño, op. cit., p. 5. Ver la versión del doctor Pedro Manuel Arcaña en cuanto a los sucesos de 1928 en sus *Memorias*, Ediciones Librería Historia, Caracas, 1983, pp. 111 y ss.

<sup>122</sup> *Ibidem*.

tan festiva fecha dio motivo a que Andrés Eloy Blanco, compañero de prisión de “Nenel” -como llamaban al doctor Mármol-, le ofreciera un “poema festivo”.<sup>123</sup> Luis Pastori, a quien el doctor Mármol copió de su puño y letra en Madrid el soneto en cuestión, relata que en ese tiempo “el célebre mármol de Carrara” mencionado en el poema “*acababa de hacer su pomposa aparición en el país; se recordaba entonces de memoria el soneto de Alejandro Carías (“Este que ves aquí, lector, mármol sencillo ...)*”<sup>124</sup> en homenaje al abrazo de Bolívar y Morillo en Santa Ana, y todo el mundo susurraba la canción de moda: *Ladrillo está en la cárcel*”.<sup>125</sup>

La muerte del general Gómez trajo para el doctor Mármol la posibilidad “*de ofrecer a la patria cuanto pudiera darle de su inteligencia y de su ingenio*”.<sup>126</sup> Se desempeñó como Secretario de Gobierno del Distrito Federal en 1936 y entre 1944 y hasta el 30 de septiembre de

<sup>123</sup> Luis Pastori, “Palabras en el pórtico”, en Andrés Eloy Blanco, *Obras Completas*, Caracas, Ediciones del Congreso de la República, Tomo IV-Humorismo, pp. VII y ss., VIII y s. El soneto debió ser escrito hacia 1930, cumpleaños 26 del doctor Mármol, ya que Andrés Eloy Blanco fue trasladado al Castillo Libertador a finales de 1929 y permaneció allí hasta 1932. Ver Alfonso Ramírez, *Biografía de Andrés Eloy Blanco y memoria de su época*, 2a. Edición, Caracas, Gobernación del estado Mérida y otros, Caracas, 1997, pp. 72 y ss.

<sup>124</sup> Jorge Maldonado Parilli, “Alejandro Carías”, en *Gente de Venezuela. 500 Años 585 Venezolanos*, Volumen I, Caracas, 1992, pp. 289 y ss. Carías ganó con el mencionado soneto el concurso promovido por el diario *El Universal* en 1911 para conmemorar el encuentro de Bolívar y Morillo.

<sup>125</sup> Luis Pastori, op. cit., pp. VIII y s. El soneto dice así:

A NENEL MARMOL

Si de prisa, oh Nenel, hoy no estuviera  
y de preso tu día no me hallara;  
si no anduviera, oh Mármol, de carrera,  
mi verso iría en mármol de Carrara.

Como la espuma del jabón fulgiera  
cuando, como la espuma, se esfumara  
tu vigésima sexta primavera

y en marmóreo jabón te enjabonara.

Mas has llegado a ser, Mármol sencillo,  
de tan preso que estás, simple Ladrillo;

y, en cuanto a mí, perdona lo prosaico  
que, en cuestiones de ropa y de dinero,

estoy, gracias al Bagre y a Camero,

sufriendo más que un chivo en un mosaico. (p. IX)

<sup>126</sup> Carlos Morales, op. cit., p. 52.

1945. Fue Director de Gabinete del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social entre 1938 y 1942 y Secretario General del estado Táchira entre 1942 y 1943. Además fue Director-Presidente del Instituto Técnico de Inmigración y Colonización.<sup>127</sup> Fue asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores en cuestiones internacionales y representante venezolano ante numerosas conferencias internacionales, en particular ante la Asamblea General de las Naciones Unidas.<sup>128</sup> De todas estas funciones públicas salió “*sin tormentos ... y limpia la conciencia de todo propósito malvado*”.<sup>129</sup>

Con motivo del retiro del profesor de la materia, doctor Francisco Arroyo Parejo,<sup>130</sup> el 14 de noviembre de 1941, el doctor Mármol fue nombrado profesor de Derecho internacional público en la Escuela de Derecho de la Universidad Central de Venezuela y el día 16 del mismo mes y año tomó posesión del cargo<sup>131</sup> y “*con la sola interrupción de varios meses en el año lectivo 1943-1944 - por licencia obtenida -*”<sup>132</sup> dictó esa materia “*hasta el término del año 1967-1968*”<sup>133</sup>, estando de sabático en el año lectivo 1968-1969.<sup>134</sup> Fue jubilado de su cargo docente con efecto al 1º de enero de 1970, con la categoría de Titular.<sup>135</sup>

<sup>127</sup> *Curriculum vitae* del Dr. Francisco Manuel Mármol (6-11-57), *Expediente Mármol, Dr. Francisco Manuel, 101-L*, folios 38, 178, Archivo del Departamento de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV.

<sup>128</sup> *Ibidem*.

<sup>129</sup> Carlos Morales, op. cit., p. 52; José Santiago Núñez Aristimuño, op. cit., p. 6.

<sup>130</sup> *Curriculum vitae* del doctor Francisco Manuel Mármol (mayo de 1951), *Expediente del doctor Francisco Manuel Mármol, No. 11*, Archivo de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

<sup>131</sup> Ficha personal del Dr. Francisco Manuel Mármol, Ministerio de Educación Nacional, No. 10548, fechada 25 de noviembre de 1941, *Expediente Mármol, Dr. Francisco Manuel, 101-L*, folio 162, Archivo del Departamento de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV.

<sup>132</sup> Carta del doctor Francisco Manuel Mármol dirigida al Decano y demás miembros del Consejo de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, 20 de julio de 1969, *Expediente Mármol, Dr. Francisco Manuel, 101-L*, folio 164, Archivo del Departamento de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV.

<sup>133</sup> *Ibidem*.

<sup>134</sup> *Ibidem*.

<sup>135</sup> Constancia de 19 de julio de 1985, *Expediente Mármol, Dr. Francisco Manuel, 101-L*, folios 207 y 208, Archivo del Departamento de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV.

Durante un buen tiempo dictó sus clases para la Sección “A”, los días martes, jueves y sábado de 7 a 8 am, en el Aula No. 12.<sup>136</sup>

Como profesor de Derecho internacional público, el doctor Mármol conquistó “*renombre de expositor didáctico, de palabra fácil y persuasiva, entusiasmado siempre por alcanzar siempre mayor versación en su ciencia para transmitirla a sus discípulos, con el modesto concepto de que mientras más se sabe, más se persuade uno de lo que falta por saber*”.<sup>137</sup> Con igual vigor y vocación también se desempeñó como profesor de Derecho Internacional Público en la Universidad Católica Andrés Bello desde la apertura de ese curso en el año 1954.<sup>138</sup>

El 30 de septiembre de 1947 fue electo Decano de la Facultad de Derecho por la Asamblea de Profesores de esa Facultad<sup>139</sup>, para completar el período que fue iniciado en abril de ese mismo año por el doctor Germán Suárez Flamerich.<sup>140</sup> En el cargo de Decano, por reelección, permaneció hasta octubre de 1952. Creó y dirigió el *Boletín de la Facultad de Derecho*, cuyos doce números aparecieron entre 1950 y 1952, y promovió la publicación de los *Anales de la Facultad de Derecho*. El *Boletín* fue considerado el primer “propio órgano de expresión” de esa Facultad y “ensayo para una futura Revista”, demostrando “*la existencia de una literatura jurídica universitaria que exigía un medio de expresión más adecuado y de mayores alcances. El resultado de la experiencia había sido plenamente satisfactorio*”, como lo reconoció el profesor Oscar Palacios Herrera, Decano-Encargado, al presentar el primer número de la *Revista de la Facultad de Derecho* de la Univer-

<sup>136</sup> “Horario de Clases-Año 1950-51, 1er. Semestre”, *Boletín de la Facultad de Derecho*, No. 3, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1950, p. 55, 59.

<sup>137</sup> Carlos Morales, op. cit., p. 52. Al transcribir estas palabras me parece estar oyendo y viendo al profesor Hugo Mármol Marquis, hijo del doctor Francisco Manuel Mármol, quien fuera uno de mis profesores de Derecho Mercantil.

<sup>138</sup> Constancia de 19 de julio de 1985, *Expediente Mármol, Dr. Francisco Manuel, 101-L*, folio 208, Archivo del Departamento de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV.

<sup>139</sup> *Curriculum vitae* del Dr. Francisco Manuel Mármol (6-11-57) y Constancia, *Expediente Mármol, Dr. Francisco Manuel, 101-L*, folios 01, 04, 38, 178, 208, Archivo del Departamento de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV.

<sup>140</sup> *Curriculum vitae* del doctor Francisco Manuel Mármol (mayo de 1951), *Expediente del doctor Francisco Manuel Mármol, No. 11*, Archivo de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

sidad Central de Venezuela.<sup>141</sup> Ese primer número contiene, entre otros trabajos, el texto de la tesis doctoral del profesor Mármol con una nota de actualización.<sup>142</sup>

La actuación universitaria del doctor Mármol le hizo merecedor de la Orden Andrés Bello (tercera clase), de la Condecoración José María Vargas (primera categoría) y de la Condecoración 27 de Junio (primera clase).<sup>143</sup>

Su ejemplo como docente fue mucho más allá de las aulas. Uno de sus discípulos narra lo siguiente: *“En la noche del 1º de diciembre de 1952, llegué a la ciudad de New York para reponerme de molestos trastornos de salud. Al estar en New York pensé que había cometido un error porque, en esa enorme ciudad, helada por un invierno que se había iniciado muy temprano, sólo y sin saber inglés, probablemente iba a ser muy difícil mi recuperación. Al día siguiente de mi llegada encontré, en el mismo hotel, al Dr. Francisco Manuel Mármol quien, en representación de Venezuela, estaba asistiendo a la Asamblea de las Naciones Unidas. No tenía entonces con el doctor Mármol otra relación sino la de haber sido, en la Facultad de Derecho, sus discípulo, durante un año, en el curso de derecho internacional público. El Dr. Mármol se enteró de las razones que me habían llevado a hacer ese viaje y sin yo pedírselo, se ocupó en seguida de todo lo necesario para corregir mi difícil situación, pues obtuvo para mi cita con médicos de su amistad, me hizo conocer la interesantísima maquinaria de las Naciones Unidas y me proporcionó orientaciones fundamentales para permanecer en la ciudad.”*<sup>144</sup>

Mármol tuvo *“un extraordinario concepto de la amistad, como sentimiento y vínculo trascendente y de provecho en las relaciones hu-*

<sup>141</sup> Oscar Palacios Herrera, “Presentación”, *Revista de la Facultad de Derecho*, No. 1, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1954, p. 7.

<sup>142</sup> Francisco Manuel Mármol, “La ley personal del Extranjero y la Jurisprudencia de Casación en Venezuela”, *Revista de la Facultad de Derecho*, No. 1, Universidad Central de Venezuela, Caracas, p. 34 y ss., 49

<sup>143</sup> Constancia de 19 de julio de 1985, *Expediente Mármol, Dr. Francisco Manuel, 101-L*, folio 207, Archivo del Departamento de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV

<sup>144</sup> Tomás Polanco Alcántara, “Francisco Manuel Mármol”, en *Venezuela y sus personajes*, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1997, p. 483 y ss.

*manas*”<sup>145</sup>, además de ser “*un hombre de alma limpia no manchada por odios, un honesto y ejemplar ciudadano*”.<sup>146</sup>

Igualmente, el doctor Mármol se encargó de transmitir a los más jóvenes sabias lecciones de responsabilidad profesional en el ejercicio de la profesión de abogado, como lo testimonia el siguiente relato de uno de sus alumnos, recordando conversaciones durante caminatas “por calles nevadas”.

*“Me narró el Dr. Mármol, que por razones de amistad, había tenido que asumir la representación de una persona demandada en un juicio laboral. No siéndole posible, por causa de sus ocupaciones, atender personalmente el procedimiento, asoció al poder a un colega, cuyo nombre no me dijo, le hizo el encargo de ocuparse plenamente del referido juicio y le cedió el derecho de percibir la totalidad de los honorarios profesionales correspondientes pues no quería recibir honorarios de su amigo y mucho menos sin haber participado en el trabajo judicial.*

*Lamentablemente el colega escogido, por razones que ignoro, no atendió oportunamente el caso y la situación procesal era tal que el demandado, técnicamente, debía ser condenado a pagar las cantidades demandadas. El Dr. Mármol se enteró accidentalmente de la situación, acudió entonces al Tribunal, pidió al Juez que convocara amistosamente al abogado demandante y de su propio peculio le pagó sin discutir la totalidad de lo que estaba demandado.*

*Me explicaba, sin alterar la voz, que un abogado no debe permitir nunca que, por equivocación suya, su cliente tenga algún perjuicio, y decía que en ese caso, aunque él no era ni se sentía responsable moral o profesionalmente por el error cometido en el juicio, sí lo era, según él consideraba, por haber escogido equivocadamente al abogado que debió atenderlo. El caso para él quedaba asumido con una advertencia magistral: «El abogado debe, siempre, asumir todas las consecuencias de los actos profesionales que realice, así le sean lesivas en lo personal».”<sup>147</sup>*

<sup>145</sup> José Santiago Núñez Aristimuño, op. cit., p. 6.

<sup>146</sup> Tomás Polanco Alcántara, op. cit., p. 483.

<sup>147</sup> Tomás Polanco Alcántara, op. cit., p. 484.

En la sesión ordinaria de 15 de mayo de 1951 se dio cuenta de la postulación del doctor Mármol para ocupar el sillón No. 11<sup>148</sup> y su elección -por unanimidad- se efectuó en la sesión ordinaria de 31 de mayo de 1951.<sup>149</sup> La incorporación del doctor Mármol no pudo realizarse sino en la sesión especial de 29 de noviembre de 1957,<sup>150</sup> versando su trabajo de incorporación sobre el tema *Notas para un concepto del Derecho internacional público*.<sup>151</sup> El discurso de contestación le correspondió al doctor Carlos Morales. Prontamente se unió el doctor Mármol a los trabajos de la Academia. El 16 de junio de 1958 fue electo primer vicepresidente.<sup>152</sup> En 1962 fue designado para dar el discurso de orden con ocasión de cumplirse sesenta años de habersele conferido por la Universidad Central de Venezuela el título de Doctor en Ciencias Políticas al académico fundador Lorenzo Herrera Mendoza.<sup>153</sup> Fue electo presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 8 de marzo de 1963<sup>154</sup> y reelecto el 17 de febrero de 1964,<sup>155</sup> ocupando tal cargo hasta el 15 de marzo de 1965.<sup>156</sup> También le correspondió el honor de dar contestación al discurso de incorporación del doctor Luis Villalba Villalba, entonces Decano de la Facultad de Derecho de la Uni-

<sup>148</sup> Acta de la sesión ordinaria de 15 de marzo de 1951, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1947-1956*, p. 64.

<sup>149</sup> Acta de la sesión ordinaria de 31 de marzo de 1951, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1947-1956*, p. 66.

<sup>150</sup> Acta de la sesión especial de 29 de noviembre de 1957, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1956-1962*, p. 66.

<sup>151</sup> Francisco Manuel Mármol, *Notas para un concepto sobre el Derecho Internacional Público. Trabajo de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales (Sillón 11), el 29 de noviembre de 1957*, Caracas, Empresa El Cojo, 1957, p. 5.

<sup>152</sup> Acta de la sesión ordinaria de 16 de junio de 1958, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1956-1962*, p. 46 y s.

<sup>153</sup> Acto Homenaje al doctor Lorenzo Herrera Mendoza, celebrado el 15 de marzo de 1962, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1956-1962*, p. 237 y s. El texto de estas palabras fue publicado en *El Nacional*, Caracas, 22 de septiembre de 1966, p. A-4. En el texto aparece como fecha del acto homenaje el 15 de marzo de 1961.

<sup>154</sup> Acta de la sesión ordinaria de 16 de junio de 1958, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1962-1966*, p. 22 y ss.

<sup>155</sup> Acta de la sesión ordinaria de 17 de febrero de 1964, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1962-1966*, p. 79 y ss.

<sup>156</sup> Acta de la sesión ordinaria de 15 de marzo de 1965, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1962-1966*, p. 164 y ss.

versidad Central de Venezuela.<sup>157</sup> Participó en la comisión redactora de un proyecto de Ley del Recurso de Amparo de los Derechos y Garantías Constitucionales.<sup>158</sup> Cuando la Academia acordó la colocación del busto del doctor Lorenzo Herrera Mendoza la designación del orador de orden le correspondió al doctor Francisco Manuel Mármol, quien una vez más tuvo ocasión para expresar su admiración por su maestro.<sup>159</sup>

Con ocasión de sus bodas de oro profesionales en 1977, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales resolvió dictar un Acuerdo de Júbilo.<sup>160</sup> El doctor Mármol conservó su vocación literaria a lo largo de su vida como lo evidenció en escritos dispersos en los que recordó la vida y obra de personajes de la literatura<sup>161</sup> y del derecho<sup>162</sup> en Venezuela.

El 15 de febrero de 1985 fue la última vez que el doctor Mármol asistió a una sesión de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales a las cuales asistía con regularidad.<sup>163</sup> Muy pocos días después, el 25 del mismo mes y año,<sup>164</sup> a las 10 y 10 a.m., falleció en el Centro Médico de Caracas. Lo sobrevivieron su honorable señora, Dora Marquis de Mármol, y sus tres hijos: Doris Isabel, Francisco Manuel y Hugo José Mármol Marquis, todos destacados profesionales universitarios, y este último además un muy apreciado profesor universitario, quien por décadas enseñó los fundamentos del Derecho mercantil y del Derecho de seguros a varias generaciones de abogados, entre los que orgullosamente me encuentro.

<sup>157</sup> Acta de la sesión solemne de 25 de marzo de 1963, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1962-1966*, p. 26 y ss.

<sup>158</sup> Acta de la sesión solemne de 15 de abril de 1968, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1966-1969*, p. 183 y ss., 185 y ss.

<sup>159</sup> Francisco Manuel Mármol, “Lorenzo Herrera Mendoza”, *Actas Procesales del Derecho Vivo*, Vol. IV, No. 10, Caracas, Mayo 1972, p. 119 y ss.

<sup>160</sup> Acta de la sesión ordinaria de 17 de octubre de 1977, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1977-1981*, p. 56 y ss., 57.

<sup>161</sup> Francisco Manuel Mármol, “La justicia de los otros”, en Luis Enrique Mármol, *La locura del otro*, 2a. Edición, Caracas, Línea Aérea Aeropostal, 1953, p. 228 y ss.

<sup>162</sup> Francisco Manuel Mármol, “Planas Suárez, Simón. Caracas, 14.12.1879-Caracas, 3.3.1967”, en *Diccionario de Historia de Venezuela*, Tomo 3, Primera Reimpresión de la Segunda Edición, Caracas, Fundación Empresas Polar, 2010, p. 657.

<sup>163</sup> Acta de la sesión ordinaria de 15 de febrero de 1985, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1981-1985*, p. 244 y ss.

<sup>164</sup> “Francisco Manuel Mármol. Falleció ex decano de la UCV”, *El Nacional*, Caracas, martes 26 de febrero de 1985, p. C-2; “Francisco Manuel Mármol. Falleció ex Decano de la UCV”, *El Universal*, No. 27.188, Caracas, martes 26 de febrero de 1985, p. 1-21.

Su fallecimiento fue lamentado por las muchas instituciones con las cuales en vida estuvo vinculado el doctor Mármol.<sup>165</sup>

En sesión de 28 de febrero de 1985, a propuesta del académico Schacht Aristeguieta, “*dadas las relevantes cualidades morales y políticas*” del doctor Mármol y no obstante el acuerdo dictado con motivo del fallecimiento de este último, se acordó que se estudiaría “*la posibilidad de celebrar en próxima oportunidad*” un acto en honor del doctor Mármol.<sup>166</sup> El 18 de noviembre de 1986 se colocó en el salón de sesiones de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el retrato del doctor Mármol. Dirigió palabras el doctor Tomás Polanco y el discurso de orden le correspondió al académico Isidro Morales Paul.<sup>167</sup>

El doctor Francisco Manuel Mármol Curiel fue ante todo un eminente docente universitario. Su devoción por la universidad venezolana se recoge en el texto de la comunicación que con fecha 9 de marzo de 1970 dirigió al Decano de la entonces Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela con ocasión de dar respuesta a la notificación de la decisión del Consejo Universitario de aprobar su jubilación: “*Creo mi deber dar las gracias a la Facultad de Derecho - y lo hago por su digno conducto - por haberme permitido figurar, desde (1941), en el cuadro de sus profesores*”.<sup>168</sup>

<sup>165</sup> Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Central de Venezuela, Universidad Católica Andrés Bello, Banco Hipotecario de Crédito Urbano, Fundación Polar, Remavenca, Promasa, Mazorca, Cervecería Polar, Banco Exterior, Ministerio de Justicia, Fundación La Casa de Bello, Ministerio de Relaciones Exteriores, entre otros.

<sup>166</sup> Acta de la sesión ordinaria de 28 de febrero de 1985, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1981-1985*, p. 246 y ss., 248.

<sup>167</sup> Acta de la sesión ordinaria de 18 de noviembre de 1986, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1985-1993*, p. 46 y ss. Ver además Tomás Polanco Alcántara, op. cit. y también en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 42, No. 105-106, Julio-Diciembre 1986, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1986, p. 33 y ss.; asimismo Isidro Morales Paul, “Palabras del académico Isidro Morales Paul, con motivo de la colocación del retrato del Dr. Francisco Manuel Mármol en el Salón de Sesiones de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas 18 de noviembre de 1986”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 42, No. 105-106, Julio-Diciembre 1986, p. 37 y ss.

<sup>168</sup> Carta del doctor Francisco Manuel Mármol al Decano de la Facultad de Derecho, 9 de marzo de 1970, *Expediente Mármol, Dr. Francisco Manuel, 101-L*, folio 175, Archivo del Departamento de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV.

El doctor Mármol fue un insigne venezolano y un gran servidor nacional, con un particular sentido de las realidades venezolanas, en especial de nuestra manera de entender la estabilidad de las leyes. Así, en su *Ofrenda* inserta en el *Libro Homenaje a la Memoria del doctor Lorenzo Herrera Mendoza*, comentando el hecho de que la Constitución de 1961, por requerimiento del propio Herrera Mendoza, restableció una disposición sobre la pérdida de la nacionalidad venezolana, que había sido modificada en la Constitución de 1953, dijo: “*Nadie puede confiar, sin embargo, en la permanencia de la citada regla, como que es frecuente en Venezuela introducir reformas legislativas, sólo para que sean diferentes de las que rigen, las disposiciones que se adoptan; quizá únicamente por destacar la influencia de signos políticos circunstanciales. Ni aun la Constitución ha podido escapar en más de un siglo al afán innovador de quienes la sancionan, a tal extremo que pueden los venezolanos decir, sin mayores escrúpulos y aunque parezca absurdo, cuando consultan la Constitución vigente, que tienen en sus manos la penúltima.*”<sup>169</sup>

Al relatar la vida de hombres como el doctor Francisco Manuel Mármol es que se vivencia en toda su intensidad ese gran orgullo de sentirnos venezolanos.

### III. JOSÉ SANTIAGO NÚÑEZ ARISTIMUÑO

Con la protección de los Santos Desiderio y Florencio, el día de la celebración de la aparición de Santiago Apóstol (23 de mayo) del año 1920, nació José Santiago Núñez Aristimuño en la ciudad de Maturín, capital del estado Monagas.<sup>170</sup> Fue, sin embargo, en Caicara de Maturín, entonces capital del Distrito Cedeño de ese mismo estado, en donde transcurrió su infancia. Allí llegó cuando cumplía



<sup>169</sup> Francisco Manuel Mármol, “Ofrenda”, en *Libro Homenaje a la Memoria del doctor Lorenzo Herrera Mendoza*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1970, Tomo I, p. 17 y ss., 22.

<sup>170</sup> Texto tomado de Eugenio Hernández-Bretón, “Discurso de Incorporación del Dr. Eugenio Hernández-Bretón a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 145, Enero-Diciembre 2007, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2007, p. 57 y ss.

dos años, el 23 de mayo de 1922 y permaneció hasta 1932, con una breve estadía en Quiriquire entre 1929 y 1930.<sup>171</sup> A Maturín y Caicara siempre les profesó “inmarchitable afecto”<sup>172</sup>, al punto que según el propio Núñez Aristimuño cuando se le interrogaba acerca del lugar de su nacimiento contestaba: “Maturín”, agregando, “*en forma espontánea e inmediata...*”, “*pero mi crianza fue en Caicara*”. Sus padres, Ángel Félix Núñez Tovar y Carmen Aristimuño de Núñez, nacieron y murieron en Maturín, habiendo celebrado matrimonio en dicha ciudad en 1910.<sup>173</sup>

Crece el niño Núñez Aristimuño en Caicara de Maturín, para ese entonces de unos dos mil habitantes. Hasta 1928, Caicara de Maturín era un pueblo cuya iluminación se hacía a base de faroles de kerosén en la vía pública y de kerosén y carburo en las viviendas. El farolero se encargaba de encender todas las noches las mechas de los 21 faroles en las 21 esquinas iluminadas del terruño monaguense.<sup>174</sup> No existía el agua corriente y para las necesidades ordinarias el agua era escasa sobre todo en verano, pues en invierno los aguaceros facilitaban las tareas de aseo diario. El agua había que transportarla en burro desde el Morichal, y era frecuente que la muchachada escolar resolviera el problema con el baño diario en el río, a la salida de la escuela después de las cuatro y media de la tarde, y justo antes de regresar a casa, a la cual se volvía a paso lento para que, como lo contaba el propio Núñez Aristimuño, “*el calor y el sudor producido por el caminar rápido, no acabaran con el frescor corporal del baño en las limpidas aguas del inolvidable Guarapiche.*”<sup>175</sup> Como muchos de los venezolanos de aquel tiempo, el Dr. Núñez Aristimuño, entonces un niño de once años, padeció el paludismo. Era tal la mortandad “*que hubo un momento en el cual se le pidió al señor Cura Párroco (de Caicara) que no hiciese tocar más en doble de muerte las campanas, para evitar que el temor colectivo creciera peligrosamente en la población.*”<sup>176</sup>

<sup>171</sup> José Santiago Núñez Aristimuño, *En el Desvanecer de los Recuerdos. Fragmentos del acaecer de un pueblo venezolano 1925-1932*, Anauco Ediciones, Caracas, 1992, pp. 9 y ss.

<sup>172</sup> Eloy Lares Martínez, *Contestación al Trabajo de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del Dr. José Santiago Núñez Aristimuño*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1986, p. 41.

<sup>173</sup> José Santiago Núñez Aristimuño, op. cit., p. 19.

<sup>174</sup> Id., p. 31.

<sup>175</sup> Id., p. 32-34.

<sup>176</sup> Id., p. 21-22.

La difícil situación económica y el inicio de la explotación petrolera en el Oriente del país constituyeron los factores que llevaron a la familia Núñez Aristimuño a reubicarse en Quiriquire en 1929, en donde un año antes, en 1928, brotaba por vez primera el *stercus demoni* en el pozo Moneb-1 ó Quiriquire 1. En ese pueblo con “olor a petróleo”, como en los pueblos del Oriente venezolano descritos por Miguel Otero Silva en su novela *Oficina N° 1*<sup>177</sup>, “el oscurantismo y la incuria presentaban mayores proporciones de las existentes en la casi totalidad del país, muestra de lo cual lo constituía el hecho de no funcionar (en Quiriquire) ninguna escuela, ni pública ni privada”. Por ello, el deseo del niño Núñez Aristimuño, y el propósito de sus padres, lo llevaron a regresar a Caicara en 1931, a fin de que completara el primer ciclo de la primaria y luego concluyera su primaria e iniciara el bachillerato en Maturín en 1933.<sup>178</sup>

En la Caicara de Maturín del niño Núñez Aristimuño, “zona de clima cálido, pero no ardiente”, al igual que en el Macondo de García Márquez, “no hay hielo en el pueblo y las neveras no se conocen”. No había forma de guardar y conservar alimentos, “ni en su estado natural ni ya preparados, solo la leche hervida en la mañana se mantiene sin corromperse hasta la noche.”<sup>179</sup> Por esto es que no puedo dejar de citar la frase del personaje enloquecido de *Cien Años de Soledad*, José Arcadio Buendía, el patriarca, cuando junto con sus hijos José Arcadio y Aureliano, con temor y júbilo, conoció y tocó el hielo por vez primera y entonces exclamara: “Este es el gran invento de nuestro tiempo”.<sup>180</sup> Durante ese tiempo se fue formando un niño que sería un hombre de “cristiana humildad”.<sup>181</sup>

En esos años también se formó en el espíritu del niño Núñez Aristimuño un gran gusto y amor por las tradiciones y cosas típicas de nuestra patria. La música se hizo de todo su agrado, particularmente su aprecio por los vales venezolanos, apreciación inculcada por su padre, y de

<sup>177</sup> Miguel Otero Silva, *Oficina N° 1*, Editorial Losada, Buenos Aires, 1961.

<sup>178</sup> José Santiago Núñez Aristimuño, op. cit., p. 9. Ver también p. 21, p. 51-52.

<sup>179</sup> Id., p. 45.

<sup>180</sup> Gabriel García Márquez, *Cien Años de Soledad*, Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española, Colombia, 2007, p. 28-29.

<sup>181</sup> José Santiago Núñez Aristimuño, *Discurso al tomar posesión del cargo de Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el día diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro*, Imprenta de la Corte Suprema de Justicia, Caracas, 1984, p. 7.

entre los cuales consideraba a la famosa pieza *Castro en Margarita* del compositor margariteño Don Vicente Cedeño, como “uno de los mejores vales venezolanos”.<sup>182</sup> Igualmente, mantuvo siempre gratos recuerdos de las fiestas típicas de su tierra natal, especialmente la celebración del “Día de los Inocentes” o “Día de los Locos” como se le bautizo a ese día allá en Caicara<sup>183</sup>, con la tradicional danza del Mono, y la celebración del día de Santo Domingo de Guzmán, el 4 de agosto, Patrón del pueblo.<sup>184</sup> Así se fue haciendo un hombre profundamente orgulloso de su venezolanidad.

En 1936 es enviado a Caracas, lo cual en épocas invernales podía tomar hasta cinco días<sup>185</sup>, para así poder completar estudios de bachillerato en el Liceo Fermín Toro. A partir de 1939 cursa estudios de Derecho en la “Vieja Casona de San Francisco”, recibiendo en el paraninfo, lo que el propio Núñez Aristimuño llamó el “pomposo título de Doctor en Ciencias Políticas”, el 30 de julio de 1945.<sup>186</sup> En esos años fue profesor de Geografía e Historia de Venezuela, y de Geografía e Historia Universal, en Caracas. Una vez graduado regresa a Maturín, en donde inicia el ejercicio de la profesión de abogado y se desempeña como profesor de las materias antes referidas en el recién creado Liceo Miguel José Sanz.<sup>187</sup>

El retorno al terruño también supone el inicio de una larga carrera de actividad política. Derrocado el gobierno del presidente Rómulo Gallegos, regresa el Dr. Núñez Aristimuño al ejercicio privado de su profesión en la ciudad de Caracas.<sup>188</sup> Para ese tiempo había celebrado matrimonio con la Dra. Manuela Gómez de Núñez, de quien enviudaría muchos años más tarde. De esa unión nacieron sus cuatro muy queridos hijos: José Santiago Núñez Gómez, abogado y muy apreciado colega, Manuel José Núñez Gómez, María Cristina Núñez de Turco-Rivas y Carmen Cecilia Núñez de Cuevas. El Doctor Núñez Aristimuño se ve obligado a fijar residencia en los Estados Unidos de América, hasta enero de 1958.<sup>189</sup> En 1961 es nombrado Procurador General de la República hasta marzo de 1966, cuando es

<sup>182</sup> José Santiago Núñez Aristimuño, *En el Desvanecer...*, p. 31.

<sup>183</sup> Id., p. 25-26.

<sup>184</sup> Id., p. 61 y ss.

<sup>185</sup> José Santiago Núñez Aristimuño, *Discurso...*, p. 22.

<sup>186</sup> José Santiago Núñez Aristimuño, *En el Desvanecer...*, p. 10.

<sup>187</sup> Eloy Lares Martínez, op. cit., p. 42.

<sup>188</sup> *Ibidem*.

<sup>189</sup> *Ibidem*.

nombrado Ministro de Justicia, cargo que ocupó hasta el final del período del presidente Leoni. Como Ministro de Justicia, decía el doctor José Andrés Fuenmayor, el doctor Núñez Aristimuño fue la “*causa remota de la creación y nombramiento de la Comisión de Reforma*” del Código de Procedimiento Civil, integrada por los doctores Luis Maury Crespo, Leopoldo Márquez Áñez, Arístides Rengel Romberg y el propio Fuenmayor.<sup>190</sup> El compromiso del doctor Núñez Aristimuño con la Comisión de Reforma fue tal que el mismo “*dedicaba parte de su tiempo para asistir a las reuniones e intervenía en ellas*”.<sup>191</sup> Esos trabajos concluyeron muchos años después con la promulgación del Código de Procedimiento Civil hoy en día vigente. De su gestión como Procurador General, me comentaba su hijo José Santiago, tal vez la época de mayores satisfacciones como profesional del Derecho del doctor Núñez Aristimuño, dijo su inmediato sucesor el Dr. Eloy Lares Martínez: “*Sus dictámenes revelan, amén de la claridad del criterio jurídico, el esfuerzo del espíritu amante del estudio. Hallé un despacho bien organizado, sujeto a vigorosa disciplina. Hasta en los más mínimos detalles, observé pruebas de la pulcritud administrativa de mi inmediato antecesor. Tuvo, además, una virtud no frecuente en los altos jerarcas: el tino en la escogencia de los colaboradores. Los que encontré en aquél despacho habían sido seleccionados en razón de su idoneidad y honradez, sin que se hubieran tomado absolutamente en cuenta para su nombramiento, consideraciones de amistad o simpatías políticas.*”<sup>192</sup>

Para 1979 regresa a la función pública como Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, pasando en 1984 a ocupar la Presidencia de esa Corte, hasta su renuncia, por motivos de orden familiar, en diciembre de 1985.<sup>193</sup> Allí pudo desarrollar toda su vocación por los temas procesales, muy especialmente puso al servicio público sus conocimientos sobre el recurso de casación, materia sobre la cual produjo un caudal de muy útiles publicaciones.<sup>194</sup>

<sup>190</sup> José Andrés Fuenmayor, “Evolución del Estudio del Derecho Procesal en el País”, en *Opúsculos Jurídicos. Evolución y Perspectiva del Derecho Procesal en el País*, UCAB, Caracas, 2001, p. 21, 29.

<sup>191</sup> *Ibidem*.

<sup>192</sup> *Id.*, p. 43.

<sup>193</sup> Eloy Lares Martínez, *op. cit.*, p. 43.

<sup>194</sup> *Id.*, p. 43-44.

En su discurso de toma de posesión del cargo de Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Dr. Núñez Aristimuño decía: “*He prestado el juramento de cumplir ese privilegiado mandato, conforme con la Constitución y las leyes; pero deseo agregar que lo desempeñaré con firmeza, con autenticidad, sin dobladuras y con republicana rigurosidad en la exigencia de cumplimiento de sus deberes y obligaciones a quienes integran el personal de la Corte, sin que ello signifique de mi parte, inusitada postura de pretendida infalibilidad, porque jamás me he creído dueño de la verdad lo que no he aceptado en quienes han servido al Estado bajo mi dirección, es la holgazanería y la desidia, y no podría tolerarlos ahora, sin ofender mi propia conciencia y sin traicionar a Venezuela que, ..., a todos nos reclama máximo rendimiento y total dedicación en el cumplimiento de las funciones asignadas*”.<sup>195</sup> Era la palabra del hombre fiel a los principios cultivados desde que era un niño en Caicara de Maturín.

Declarada la vacante del sillón No. 11 por el fallecimiento del doctor Francisco Manuel Mármol,<sup>196</sup> los académicos José Muci-Abraham, Tomás Polanco Alcántara, Efraín Schacht Aristeguieta, Gonzalo Parra Aranguren y Leopoldo Borjas Hernández, presentaron la candidatura del doctor Núñez Aristimuño para ocupar dicho sillón,<sup>197</sup> resultando electo en sesión especial del día 31 de mayo de 1985 y acordándose que se le hiciera la participación correspondiente.<sup>198</sup>

El doctor Francisco Manuel Mármol había sido profesor de la asignatura Derecho Internacional Público durante los estudios del Dr. Núñez Aristimuño. Años después, quiso el destino que el mismo Dr. Mármol fuese colaborador del Dr. Núñez Aristimuño. En tres ocasiones requirió el Dr. Núñez Aristimuño de los conocimientos del Dr. Mármol en el campo del derecho internacional, su especialidad. El propio Dr. Núñez Aristimuño nos dice al respecto: “*En todas ellas, sus dictámenes fueron de un denso contenido, diáfanos, de indiscutible lucimiento y procedencia en sus conclu-*

<sup>195</sup> José Santiago Núñez Aristimuño, *Discurso...*, p. 7-8.

<sup>196</sup> Acta de la sesión ordinaria de 28 de febrero de 1985, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1981-1985*, p. 248 y ss.

<sup>197</sup> Acta de la sesión ordinaria de 15 de abril de 1985, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1981-1985*, p. 250 y ss.

<sup>198</sup> Acta de la sesión especial de 31 de mayo de 1985, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1981-1985*, p. 261 y ss.

siones, y con ocasión de todas ellas, se negó en forma absoluta y definitiva a recibir honorario alguno. Convencido estoy de que asumió esa conducta, en el seguro conocimiento de que, con ello, servía a la República, al mismo tiempo que, complacía y favorecía al amigo.”<sup>199</sup> El 29 de octubre de 1986 se incorporó a esta Academia el Dr. Núñez Aristimuño con el trabajo *La reposición. Su estructura y su funcionamiento en el proceso conforme a la doctrina de la Casación Civil*.<sup>200</sup> Un trabajo propio del campo por el cual profesó el mayor interés. Le correspondió contestar al académico Eloy Lares Martínez.<sup>201</sup>

El Dr. Núñez Aristimuño dedicó sus últimos años al ejercicio privado del Derecho, especialmente desde 1997, como Socio Principal del Bufete Tinoco, Travieso, Planchart & Núñez. Tuvo la inmensa fortuna de que en vida recibiera especiales homenajes. Uno de ellos fue la organización y realización desde 1989, en su ciudad natal, de las Jornadas de Derecho “Dr. José Santiago Núñez Aristimuño”, con el patrocinio de la Universidad Católica Andrés Bello, el Colegio de Abogados del estado Monagas y el Instituto de Estudios Jurídicos “Dr. Rafael Naranjo Ostty”. El 21 de febrero de 2005, próximo a celebrar sus 85 años de vida, falleció en Caracas el Dr. Núñez Aristimuño, junto a su tan querida familia, confortado con el afecto de su esposa Beatriz Herrera de Núñez, sus hijos y sus nietos.

Con ocasión del centenario del nacimiento del Dr. Núñez Aristimuño la Academia de Ciencias Políticas y Sociales dictó un acuerdo de júbilo en el cual dispuso, entre otras cosas, “*Dedicarle el próximo número del Boletín de esta Academia, en donde se publicará este Acuerdo de Júbilo*”.<sup>202</sup>

He querido, con esta reseña, dejar testimonio de genuino respeto y admiración por un hombre de luchas, de incuestionable identidad venezolana, de logros y de ejecutorias, quien invitaba a los venezolanos “*a que conozcan y sientan con pasión nuestra historia, para estar ciertos de que*

<sup>199</sup> José Santiago Núñez Aristimuño, *Trabajo de Incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Caracas, 1986, p. 6-7.

<sup>200</sup> Acta de la sesión ordinaria de 29 de octubre de 1986, *Libro de Actas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1985-1993*, p. 44 y ss.

<sup>201</sup> *Ibidem*.

<sup>202</sup> Acta de la sesión ordinaria de 19 de mayo de 2020. Ver *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 160, Enero-Junio 2020, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2020. p. 1577 y ss.

*al lado de los días gloriosos y heroicos existe un siglo de penurias e iniquidades”, en el convencimiento de que “en toda esa compleja realidad, encontrarán aliento para la superación y para contribuir a que el país encuentre la ruta del progreso y el desarrollo.”*<sup>203</sup>

#### IV. EUGENIO HERNÁNDEZ-BRETÓN

El 5 de octubre de 2005 fue electo el doctor Eugenio Hernández-Bretón, quien ocupa el sillón No. 11 en la actualidad, habiéndose incorporado el 15 de mayo de 2007 con el trabajo intitulado *Mestizaje cultural en el Derecho internacional privado de los países de la América latina*, siendo contestado su discurso de incorporación por la entonces Presidente de la Academia, doctora Tatiana de Maekelt.<sup>204</sup>



Eugenio Hernández-Bretón es profesor y jefe de las cátedras de Derecho Internacional Privado, de Derecho Procesal Civil Internacional y de Derecho Comparado en la Universidad Central de Venezuela, en la Universidad Católica Andrés Bello y en la Universidad Monteávila, en donde es Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas desde el año 2007. Es el coordinador de la Maestría en Derecho Internacional Privado y Comparado de la Universidad Central de Venezuela desde el año 2009. Fue profesor en el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos «Pedro Gual» del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Obtuvo el grado de Doctor *iuris utriusque (summa cum laude)* de la Universidad de Heidelberg (Alemania); es Master en Derecho (*magna cum laude*) de la Universidad de Tübingen (Alemania) y de la Columbia University (New York); Diplomado en Derecho Comparado de

<sup>203</sup> José Santiago Núñez Aristimuño, *Discurso pronunciado con motivo de las “Jornadas de Reflexión sobre los estudios del Derecho en la Venezuela de hoy, y de un modo especial en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello, el 10 de diciembre de 1984*, Publicaciones de la Corte Suprema de Justicia, Caracas, 1984, p. 24.

<sup>204</sup> El discurso de incorporación y la contestación fueron publicados en el *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales* N° 145, Enero-Diciembre 2007, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, p. 57 y ss.

la Facultad Internacional para la Enseñanza del Derecho Comparado (Estrasburgo, Francia); Abogado egresado de la Universidad Católica Andrés Bello (*summa cum laude*).

Al doctor Eugenio Hernández-Bretón le fue otorgado el Premio Fundación de la Procuraduría General de la República por el trabajo «Contratación Internacional y Autonomía de las Partes». Fue presidente de la Asociación Cultural Humboldt entre los años 2005 y 2009. Es Socio del Despacho de Abogados miembros de la Firma Internacional Baker McKenzie.

Hernández-Bretón es autor de más de trescientas publicaciones en materia de derecho constitucional, administrativo, historia del derecho, arbitraje, civil, mercantil, internacional privado, procesal civil internacional.<sup>205</sup>

Eugenio Hernández-Bretón es miembro honorario de la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado (ASADIP), miembro titular de la Academia Internacional de Derecho Comparado, miembro correspondiente extranjero de la Academia Paraguaya de Derecho y Ciencias Sociales y de la Academia Peruana de Ciencias Morales y Políticas. Ha sido miembro de la Comisión Redactora del Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales desde el año 2009. Fue presidente de la Corporación durante los años 2015 al 2017, previamente ocupó los cargos de bibliotecario, secretario y de primer y segundo vicepresidente. Actualmente es presidente de la Fundación Palacio de las Academias.

---

<sup>205</sup> Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Sillón 11, Dr. Eugenio Hernández-Bretón, disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/denúmero/dr-eugenio-hernandez-breton/>